



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 005-E-2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Agosto 24, 2022





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE AMBATO**

ORDEN DEL DÍA N° 006-E-2022

Fecha: Miércoles 24 de agosto de 2022
Hora: 14:00

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SPCT-2022-027, suscrito por la ingeniera Sandra Caiza, Concejala de Ambato, quien requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de agosto de 2022, así como también se coordine para que su concejal Alterno, el abogado José Quinatoa pueda actuar en legal y debida forma.
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-22-772 de la Secretaría del Concejo Municipal, con el cual notifica al señor Alcalde del contenido del informe N° 007 de la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación mediante el cual recomiendan al pleno del Concejo Municipal: "Tratar en primer debate la "Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato correspondiente al Ejercicio Económico 2022".

Ambato, 22 de agosto de 2022


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



NOTA: Los documentos de soporte se remite a los correos institucionales y personales de los señores concejales, en archivo PDF a través de ONEDRIVE.



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 005-E-2022

En la ciudad de Ambato, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, con el orden del día N° 006-E-2022, a las catorce horas con veintiún minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
3. Abogada María José López Cobo.
4. Licenciada María de los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
6. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
7. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
8. Economista John Milton Tello Jara.
9. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentra al inicio de la sesión los concejales ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, doctor Manuel Elías Palate Criollo y doctora Anabell Pérez Córdova.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

A continuación, el señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día.

*Siendo las catorce horas con veintitrés minutos ingresa el concejal Manuel Palate.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

2

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SPCT-2022-027 suscrito por la ingeniera Sandra Caiza, concejal de Ambato, quien requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de agosto de 2022, así como también se coordine para que su concejal alterno el abogado José Quinatoa pueda actuar en legal y debida forma.

Toma la palabra el concejal Alex Valladares y menciona que ha conversado con la concejala Sandra Caiza, quien ha manifestado que hay un error en la fecha, siendo lo correcto "del 24 al 31", para que su pueda subsanar y lo eleva a moción.

Seguidamente interviene la concejala María José López y expresa: *"Gracias señor Alcalde, al ser esta una sesión extraordinaria quisiera que nos den el sustento de si podemos modificar o no, porque no sería nada más un error, sería una modificación a cómo está el punto del orden del día y quisiera saber si es que es pertinente el cambiar el orden del día, ya que nos mandaron con antelación, con tiempo y ahí están claramente las fechas, no podría hablarse de un error"*.

Hace uso de la palabra la concejala Salomé Marín y solicita que se dé lectura del oficio para ubicar donde está el error.

Seguidamente el señor Secretario da lectura del oficio solicitado: *"Por medio de la presente me permito solicitarle de la manera más comedida y por su intermedio al Concejo Municipal se me autoriza licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de agosto del presente año conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57 literal s) en concordancia con la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 29 y artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Así como se coordine con mi concejal alterno, el abogado José Quinatoa pueda actuar en legal y debida forma. Por la atención que le pueda dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos"*.

Toma la palabra la concejala Salomé Marín y menciona: *"Señor Alcalde, no sé si es que fuera pertinente, en todo caso, porque este punto está dentro del orden del día, no aceptar el pedido y que sea en la próxima sesión de Concejo Municipal en la que la compañera presente por escrito un documento de alcance, caso contrario, nosotros no podemos hablar en nombre de, sin ninguna documentación, porque el día de ayer recordemos que la compañera sí actuó y si es que nosotros aprobamos en este sentido, tal como ha sido convocado en el orden del día, estaríamos invalidando también la sesión del día de ayer, a pesar de que han existido"*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

3

dificultades que todos conocemos. Sin embargo, para solventar, creo que ese sería uno de los caminos que yo propongo”.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza: “Buenas tardes con todos los compañeros, creo que entendiendo la convocatoria y la sesión extraordinaria como se emite, es pertinente tratar, está convocada, lo que no hay que dar paso para obviamente resolver en una próxima reunión, una próxima reunión cuando se pida porque obviamente no se podría dejar de tratar ni modificar, ahí sí se debería tratar de resolver no dar paso porque existiría un error y luego, obviamente pedirle a la compañera que envíe el documento con el tema respectivo, eso es lo que creo que corresponde, caso contrario, sí estaríamos cambiando el orden del día o modificando y ahí obviamente no podemos hacerlo”.

La concejala Salomé Marín mociona que se dé por conocido y que se devuelva el documento a Secretaría.

Posteriormente toma la palabra la edil María de los Ángeles Llerena y menciona: “*Gracias señor Alcalde, me iba a pronunciar en el mismo sentido que el concejal Loaiza, más bien no sería solamente dar por conocido y devolver, sino dar por conocido y resolver; en ese mismo sentido me pronuncio de igual forma”.*

Hace uso de la palabra la concejala María José López y manifiesta: “*Señor Alcalde, lo que tenemos que resolver es negar el permiso, más allá de dar por conocido, hay que tratar, negar el permiso y la compañera presentará en su momento con las fechas correctas”.*

*Siendo las catorce horas con veintiocho minutos ingresa la concejala Anabell Pérez.

El señor Alcalde expresa que esta fue la moción del concejal Robinson Loaiza.

A continuación, interviene el concejal Manuel Palate e indica que se debe resolver tal como está el pedido ya que no hay un documento que diga que hay un error involuntario.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y menciona: “*Clarifiquemos lo que han dicho los compañeros, hay que tratar los puntos que se ha convocado y en la resolución de los puntos, obviamente negar, para que ojalá, si es que no podríamos ni siquiera mocionar ahora, esta extraordinaria está convocada con los puntos del orden del día, esos dos puntos del orden del día se tienen que tratar y en la resolución de cada uno de los puntos habrá que resolver lo que sea pertinente, es que no podríamos negar ahorita, debemos tratar de acuerdo a lo convocado porque es extraordinaria, en la resolución tenemos que resolver del primer punto*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

4

y entrar a votación, es que está ya mocionó uno, no sé si se calificó, entonces habría que tener claridad”.

El señor Alcalde manifiesta que no ha calificado aún ninguna moción.

El concejal Manuel Palate consulta bajo que argumento van a negar.

En este sentido, el señor Alcalde expresa que el pedido está a partir del 22 de agosto, pero la concejala ha fungido sus atribuciones hasta el día de ayer que fue 23.

Toma la palabra el edil Manuel Palate y propone que se le autorice desde el día de hoy.

El señor Alcalde indica: *“No, yo creo que eso podría generar una complicación porque implicaría que si algún concejal cualquiera solicita por una situación personal, familiar, de salud, una fecha; sería el Concejo el que decida aquello y creo que ahí sí podríamos a futuro dejar un precedente, yo creo que más bien hay que dar por conocido, se daría por negado y después la concejala, la semana que viene, podrá legalizar su pedido y creo que no nos vamos a empantanar en algo que existe fundamento jurídico suficiente para más bien agilizar el proceso, el concejal alterno no podría actuar, esa sería la consecuencia jurídica”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate y expresa que hay que entender que solicita el permiso por alguna necesidad y cómo justificaría otro día, por eso reitera su pedido que le otorgue desde el 24.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y manifiesta: *“El pedido yo creo que no nos serviría dar pasos porque generaría dificultades en la sesión de ayer, inclusive, por Dios, generaría graves dificultades en la sesión de ayer; y compañero hay un pedido, que desde nuestro punto de vista, en este caso nosotros podemos negarlo, igual las consecuencias de ella al no presentarse estos días sería de acuerdo a la ordenanza, la dificultad hay cuando no asisten a tres sesiones consecutivas de Concejo Municipal, ahí se complica el asunto y podrá justificar obviamente cuando el Concejo Municipal autorice darle paso con el nuevo pedido los días que no he podido asistir, así se lo ha hecho también anteriormente con algunos integrantes del Concejo”.*

Posteriormente la concejala María de los Ángeles Llerena solicita el criterio del señor Procurador ya que el Concejo Municipal es quien da la resolución y sí podrían resolver que se le dé desde el 24 de agosto.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

5

En este sentido, interviene el Procurador Síndico, abogado Javier Aguinaga e indica: *“Buenas tardes, señoras y señores concejales; tenemos dos impedimentos. El primero, que la fecha de pedido de vacaciones consta en el orden del día de la sesión extraordinaria y eso es un candado porque se remite al COOTAD, uno, y dos, que las vacaciones son un derecho personal, personalísimo de cada uno de los trabajadores que determinan específicamente cuales son las fechas en las cuales quieren hacer uso o ejercicio de este derecho que es muy muy personal; entonces estos son los dos candados, en este sentido, la sugerencia más bien es que se mantengan en esa línea pues está tratando un punto del orden del día conforme a la convocatoria, que se resuelva rechazar por esta imposibilidad y más bien la señorita concejal Sandra Caiza, me imagino que nos hará llegar luego su oficio y se tratará en otra sesión. Eso señor Alcalde, gracias”.*

Seguidamente la concejala Salomé Marín expresa que, de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, se debería resolver no conceder licencia a la concejala Sandra Caiza.

El señor Procurador Síndico menciona: *“Efectivamente sería ese, y la salvedad para el siguiente oficio que remita la ingeniera Sandra Caiza, pues tendrá que sujetarse a lo que dice el artículo 102 del COA, es decir, que genere el efecto retroactivo por los días que ya haya hecho uso vacaciones, porque faculta que evidentemente puede tener ese efecto retroactivo cuando es favorable, en este caso hacia ella, y en este oficio, pues explicará cuáles fueron los motivos para que se retrotraiga el acto hasta el día de hoy y no hasta el día de ayer, y esa es la solución”.*

El señor Secretario solicita si se puede repetir la moción.

Toma la palabra la concejala Salomé Marín y menciona: *“Si señor Alcalde, si es factible dar por conocido el presente documento y conforme el artículo 57 del COOTAD literal s), no se concede la licencia a la señora concejal Sandra Caiza. Creo que no habría que argumentar eso, compañero; quizás dentro de los antecedentes podríamos mencionar de la resolución, porque la resolución en sí, la moción es no conceder la licencia solicitada en el informe, hasta ahí como antecedentes, ya el señor Secretario sabrá recoger lo que hemos expuesto”.*

El señor Secretario expresa que hay una moción previa la cual se debería retirar, si se considera pertinente; seguidamente el señor Secretario indica que se va a proceder con la votación por la moción de la concejala Salomé Marín de no conceder vacaciones, respecto del oficio de la concejala Sandra Caiza.

A continuación, se procede con la votación ordinaria obteniendo ocho votos a favor, votación en contra del concejal Manuel Palate, voto en blanco de los concejales Anabell Pérez, Elías





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

6

Moreta, ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Sandra Caiza; más el voto a favor del señor Alcalde, por lo tanto, el Concejo Municipal resuelve no conceder licencia con cargo a vacaciones a la concejala Sandra Caiza.

Los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-392-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- *Que el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*
- *Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina : "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...";*
- *Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...);*
- *Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

7

- *Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;*
- *Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”;*
- *Que el artículo 32 del Reglamento General a la Ley de Servicio Público establece: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.- No se podrá afectar los derechos de las y los servidores imputando horas, fracciones de horas, o días que no sean los legalmente determinados, para lo cual la UATH se responsabilizará de su correcta aplicación, para lo cual esta unidad aplicará el sistema informático que desarrolle el Ministerio de Relaciones Laborales.”;*
- *Que el artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato menciona: “Vacaciones.- Los miembros del Concejo Municipal gozarán de treinta días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros once meses de gestión, previa solicitud que deberá ser presentada en la secretaría de Concejo Municipal para que se incorpore en el orden del Día. Se podrá, además, mocionar la inclusión del pedido de licencia en el mismo día de la sesión del Concejo Municipal.- La Secretaría de Concejo municipal convocará al respectivo concejal o concejala suplente, quien será principalizado/a en la sesión de Concejo Municipal. Las vacaciones podrán acumularse de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público.”;*
- *Que el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato menciona: “Licencia con remuneración.- Los miembros del Concejo municipal tiene derecho a licencia con remuneración, en los casos señalados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento; (...)”;*
- *Que mediante oficio SC-SPCT-2022-027 del 15 de agosto de 2022, la ingeniera Sandra Caiza, Concejala de Ambato, solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 22 al 31 de agosto de 2022, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57 literal s); en concordancia con la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 29 y artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; así como también se coordine para que su concejal alterno el abogado José Quinotoa pueda actuar en legal y debida forma;*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

8

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión extraordinaria del miércoles 24 de agosto de 2022, visto el contenido del oficio SC-SPCT-2022-027 (FW 2022-41101)

RESUELVE:

No conceder la licencia solicitada por la ingeniera Sandra Caiza, Concejala de Ambato, mediante oficio SC-SPCT-2022-027.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-22-772 de la Secretaria de Concejo Municipal con el cual notifica al señor Alcalde del contenido del informe No. 007 de la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación, mediante el cual recomiendan al pleno del Concejo Municipal: "Tratar en primer debate la primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato correspondiente al ejercicio económico 2022".

Seguidamente toma la palabra el edil John Tello e indica: "Gracias, señor Alcalde, manifestarle que esta primera reforma a la ordenanza del Presupuesto Participativo fue tratado en la Comisión de Planificación del Presupuesto, y lo más importante tiene que ver con la reforma en los ingresos, que llega a \$8.177.000, de los cuales tendríamos un incremento en los de capital por el valor de \$1.814.000, los de financiamiento por \$6.510.000, situación que permitía también incrementar los egresos de inversión por \$2.171.000. Nosotros en la Comisión lo analizamos y estamos sugiriendo que se trate en primer debate esta primera reforma en el seno del Concejo. De todas maneras, indudablemente le he solicitado a la Directora Financiera que por favor nos haga una explicación algo más amplia sobre los ingresos y egresos correspondientes. Gracias, señor Alcalde".

**Siendo las catorce horas con cuarenta y uno minutos ingresa el concejal Rumiñahui Lligalo.*

En este sentido, interviene la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera: "Señor Alcalde, señores concejales, señores Directores, personas presentes en la presente sesión; como responsabilidad de la Dirección Financiera, hemos realizado el análisis de la reforma presupuestaria que ha sido presentada el día de hoy, considerando la normativa legal que se encuentra registrada dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. En este sentido, nosotros podemos encontrar esta normativa desde los artículos 252 a los artículos 255 en los cuales nos habla claramente en lo que corresponde a los traspasos presupuestarios, suplementos de crédito y reducciones de crédito. En este sentido, ya conocemos la normativa y la hemos tratado en años anteriores; pasaríamos a dar ya en sí la explicación de la reforma presupuestaria, cómo se encuentra





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

9

contemplada y especifica en este primer paso; en lo que corresponde a los ingresos del presupuesto, nosotros tenemos un presupuesto aprobado de \$159.079.258, que fue aprobado en el mes de diciembre por los señores concejales, dentro del análisis en los que se ha realizado, se han considerado, tanto incrementos como reducciones de crédito con una reforma presupuestaria en más de \$8.177.495,61 quedando la propuesta de un presupuesto reformado de \$167.256.753,74, con un incremento del 5.14% dentro del presupuesto, que lo pasaremos a explicar de la siguiente forma; en los ingresos corrientes nosotros encontramos lo que corresponde a impuestos con una reforma presupuestaria de \$14.180.500; tasas y contribuciones con un valor de \$16.303.600 con una reducción del 4.44%; en lo que corresponde a ventas de bienes y servicios tenemos una reforma de \$230.000 que significa una reducción del 14.18% dentro del presupuesto. En lo referente a rentas, inversiones y multas, tenemos una reforma de \$10.535.245, equivalentes a un incremento del 3.25% del presupuesto; en lo referente a transferencias y donaciones corrientes encontramos un presupuesto de \$2.565.364,19 con un incremento del 11.71% dentro del presupuesto; adicional a este tenemos en ingresos corrientes otros ingresos con una reforma de \$362.000 equivalentes a un 229% del presupuesto, esto es lo que corresponde a ingresos corrientes; dentro de lo que corresponde a ingresos de capital iniciamos con un presupuesto aprobado en diciembre, como se hablaba anteriormente, de \$36.481.375 del cual se ha hecho una reforma con un incremento de \$1.814.553 quedándonos un presupuesto reformado de \$38.295.891, equivalente al 4.97% del incremento. dentro de los ingresos de capital nosotros encontramos ventas de activos no financieros con una reforma de \$105.000 que corresponde a una reducción dentro de este rubro por un porcentaje del 40% del mismo y también encontramos lo que corresponde a transferencias y donaciones de capital de inversión por un monto reformado de \$38.190.891, que corresponde a un incremento de 5.19% del presupuesto; en lo que corresponde a ingresos de financiamiento se aprobó un presupuesto inicial de \$78.273.624,96 y una reforma presupuestaria que se está presentándose hasta esta fecha es de \$6.510.529,99 quedándonos un presupuesto reformado de \$87.784.152,95 equivalentes al 8.32%, dentro de los ingresos de financiamiento encontramos lo que corresponde financiamiento público; el financiamiento público con la reforma presupuestaria de \$20.135.823 equivalentes a una reducción del 28,84%, también encontramos lo que corresponde saldos disponibles con una reforma presupuestaria de \$39.183.137,56, equivalentes a un incremento de 56.97%, también en lo que corresponde a ingresos de financiamiento que encontramos cuentas pendientes por cobrar con una reforma presupuestaria de \$25.465.192,27, equivalentes a un incremento del 1.79% del presupuesto. Esto es en lo que corresponde a la reforma presupuestaria, tanto en ingresos”.

A continuación, toma la palabra la concejala Salomé Marín y menciona: “Gracias señor Alcalde, tengo algunas inquietudes en cuestión de ingresos; vemos que hay un incremento, lo cual es positivo de \$8.177.495,61 lo que quisiera es conocer algunos datos; por ejemplo,





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

tenemos en tasas y contribuciones una disminución importante de \$757.000 quisiera saber a qué se debe esta disminución en tasas y contribuciones, señor Alcalde; en una de las sesiones anteriores había indicado que nosotros tenemos todavía contribuciones especiales de mejoras tanto directas como indirectas rezagadas desde el año 2019 que supera los 100 millones de dólares; sin embargo, vemos que acá tenemos una reducción, me gustaría saber a qué obedece esa reducción; de igual manera, tenemos una disminución importante en financiamiento público, quisiera que nos explique a qué se debe esta reducción de más de 8 millones de dólares, que representa aproximadamente el 30% y donde vemos que existe el incremento básicamente en saldos disponibles, entendería que estos 14 millones de dólares adicionales que se incrementan vendrían a ser lo que no se gastó, digamos, hasta terminar el año inmediato anterior; quisiera conocer esas respuestas, por favor”.

Seguidamente toma la palabra la edil Cecilia Pérez y expresa: *“Muchísimas gracias señor Alcalde; sin duda, es importante indicar que si bien es cierto tenemos un incremento en los ingresos de la Municipalidad, de los cuales \$1.076.994,24 corresponden a los recursos fiscales por el modelo de equidad territorial; obviamente entendemos que al tener un mejor precio del barril de petróleo, es por ello que tenemos esta mayor asignación, pero sí es importante conocer también que en el tema del presupuesto, efectivamente en lo que respecta a los recursos, específicamente en el cuadro en los que tenemos servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, pero sobre todo en lo que respecta a los servicios inclasificables, sí sería importante que pudieran el resto de compañeros conocer, a pesar que esta inquietud ya se absolvió dentro de la Comisión, sí es importante también que los demás compañeros puedan conocer al respecto; dentro de esas inquietudes, sin duda, debo indicar que dentro de este análisis del presupuesto estamos viendo una reducción en lo que significa el crédito, en lo que presenta una disminución de \$18.776.797,45 que también será importante que pueda indicar al respecto, y algo muy importante precisamente es que dentro de esta de las variaciones del presupuesto, hablábamos que tenemos como Municipio los ingresos de fuente 002 que respecta a lo que es créditos, anteriormente en dos años consecutivos, que es el comparativo existe una asignación de \$29.004.332,35 mientras que en la que estamos analizando hay una reducción a \$25.961.574, 93. Otro tema importante que sin duda será de interés, es precisamente con lo que respecta a la partida 580204002, en la cual se hacen contar los costos al servicio privado no financiero en lo que respecta específicamente a la devolución de los infractores del noveno fotosensor. Esas son mis inquietudes, muchísimas gracias”.*

En este sentido, hace uso de la palabra la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera: *“En lo que se refiere a tasas, nosotros encontramos una reducción en tasas de acuerdo al análisis que nosotros realizamos en el comportamiento de los ingresos que se han realizado durante el periodo de enero a junio del presente año, en los cuales nosotros podemos*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

11

evidenciar que existe una disminución en lo que corresponde a traspasos de dominio, que son uno de los puntos más importantes en los que nosotros trabajamos como institución; adicional a eso, también encontramos lo que corresponde a los servicios de rastro, estos servicios son registros que nosotros no contemplamos dentro del presupuesto por los ingresos que mantenemos dentro del camal, que por temas de la pandemia, este tipo de ingresos han ido reduciendo puesto que se han incrementado los depósitos informales, lo cual ha ocasionado que la institución deje de percibir estos ingresos. Eso serían entre uno de los más importantes y que son de mayor representatividad dentro de estas reducciones que tenemos, al igual una reducción de lo que corresponde a servicios de recolección de basura dentro de los procesos que nosotros tenemos en servicios públicos, en sí, este sería la mayor representatividad, como se ha explicado, que puede tener mayor afectación en este sentido, en lo que corresponde a servicios generales sociales. Al financiamiento público, otra de las preguntas que se nos realizó, en lo que corresponde a financiamiento público nosotros podemos observar ahí la afectación que nosotros tenemos corresponde a los desembolsos que nosotros tenemos, por parte de los financiamientos que realizamos con el Banco de Desarrollo, esas asignaciones son las que se han ido haciendo un ajuste de acuerdo a la amortización, de conformidad con los pagos que vamos realizando y es necesario realizarlos a fin de que podamos mantener un ingreso y un egreso acorde a cómo se está manejando los pagos en lo referente a los créditos y financiamiento con el Banco de Desarrollo, no sé si está este punto, tal vez estaría correcto ingeniera o tal vez alguna otra duda”.

Hace uso de la palabra la concejala Salomé Marín: “No sé si podríamos dar lectura y cuáles son los proyectos que quizás no se van a terminar en este año, entendería están como con planillas atrasadas, no sé, una explicación respecto a esto que es el rubro más fuerte”.

*Siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos se retira la concejala María de los Ángeles Llerena.

En el mismo marco la Directora Financiera ingeniera Priscila Fernández menciona: “Dentro de estos encontramos lo que corresponde a los proyectos de EMAPA-A, como son construcción del Sistema de Agua Potable de Llangahua, que es uno de los que ya se han realizado en inicios de esta administración, finales de la administración anterior; también tenemos lo que corresponde al Sistema de Agua Potable Carihuairazo en la provincia de Tungurahua, también encontramos lo que consideramos el Proyecto de Rehabilitación Puesta del Peral; otro de los proyectos que nosotros encontramos son el Proyecto Rehabilitación Integral Monumento de la Primera Imprenta, del cual hemos hecho una reducción puesto que este proyecto no se le ha considerado como una prioridad dentro de este período”.

Toma la palabra la concejala Salomé Marín y expresa: “Ahí vemos en cero El Peral, pero ya se está ejecutando, señor Alcalde, ¿se va a hacer con recursos propios o porque está en cero?”.



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

12

La Directora Financiera ingeniera Priscila Fernández indica: *“Si, se está realizando con recursos propios, puesto que los ajustes que hemos realizado hemos obtenido los ingresos para poder realizarlos con fuentes de financiamientos e intereses que son de la institución, también encontramos lo que corresponde al proyecto de construcción Intercambiador Avenida Pedro Vascones y Rodrigo Pachano que es en el sector Indoamérica, proyecto de construcción Plazoleta Bellavista, el proyecto de construcción Mercado Intercultural Pilahuín, ahí hacemos un ajuste de las cuentas que nosotros realizamos por los correlativos; proyecto de Laboratorio de Análisis de Planta de Tratamiento Regional Yanahurco, que este ya se ha iniciado y ha pagado las primeras planillas, Proyecto del Estudio de Mejora tu Barrio, el cual está ya en las últimas etapas para la presentación del mismo; proyecto de Regeneración Urbana tres carabelas Luis Alberto Valencia de la ciudad de Ambato, bueno, esos son proyectos que ya se terminaron”.*

Nuevamente toma la palabra la concejala Salomé Marín y señala: *“La consulta es por qué hay reducciones, porque no se va a planillar tanto este año, por qué son las reducciones, es lo que quisiera saber”.*

En el mismo marco la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera manifiesta: *“Las reducciones que nosotros realizamos es porque nosotros tenemos contemplados desde el primer mes del año los pagos de las asignaciones mensuales que debemos hacer más los intereses, pero de conformidad a lo planificado no se han iniciado en las épocas o etapas que se habían previsto y esto ocasiona que esos recursos ya no sean invertidos en estos tipos de proyectos y se debe hacer el ajuste de acuerdo al requerimiento y estipulaciones que nos da el Código de Planificación y Finanzas Públicas. Esto es en cuanto a las consultas que se tenía en lo referente a los ingresos. Saldos disponibles, es los saldos que nosotros hemos considerado al 31 de diciembre del 2022, en los cuales nosotros tenemos considerados los informes contables, también dentro de estos fondos nosotros encontramos los fondos del gobierno que realizó en la última etapa o en el último trimestre del año, y que estos fueron asignados por un monto de \$5.216.129 también encontramos los fondos de autogestión y esto quiere decir, los ingresos adicionales que tuvimos como institución y que corresponde a un ingreso de \$7.964.434,40 también encontramos los saldos de préstamos que tenemos un monto de \$1.040.000 entre los más representativos y que estos nos dan un aporte dentro del presupuesto de \$14.890.569 los suplementos que se han realizado en este sentido. Tal vez alguna otra consulta o podría pasar yo al tema de egresos”.*

Posteriormente interviene el concejal Robinson Loaiza y manifiesta: *“Gracias señor Alcalde, consulta a la señora Directora porque creo que es muy pertinente que quede hoy en actas y en los audios respectivos sobre los valores de las devoluciones por concepto del noveno foto*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

13

sensor que recuerdo claramente que a usted le manifestamos en una sesión de la Comisión sobre las irregularidades de la recaudación, hicieron caso omiso como siempre de los temas que discutimos con el señor Presidente inclusive en una reunión de la Comisión de Planificación; los montos exactos, por favor, sobre la devolución de estos valores y después de tres o cuatro meses me parece que ya es de la sentencia, y que al inicio como quisieron manejar muy astutamente en comunicación, el discurso era que se iba a devolver gracias a la gestión porque se ha ganado la acción en Quevedo, así lo manejaron; ahora resulta que después cambiaron el discurso y claro, ahora ya le echaron la pelotita al Concejo Municipal para que resuelva la reforma presupuestaria y que el Concejo de paso a esa devolución que al final de cuentas se está convirtiendo en una recaudación ilegal y que no se debió hacer a su momento cuando ya se tenían informes del área de tecnologías sobre el manejo de los correos que hasta ahora no ha quedado, pero ya nos vamos a encargar penalmente de ese tema, son alrededor de 2 millones de dólares y el pago de alrededor de 1 millón a la empresa. Quisiera saber cómo se han ido generando la recaudación y los pagos de esos recursos en el año 2022, hasta donde se tiene canceladas, hasta donde se tienen recaudados los valores y entiendo que de esos valores algún momento también se manifestó que por concepto de fotomultas se financiaba el funcionamiento de la Dirección de Tránsito, ojo, antes de que se haga el cambio a la Agencia de Orden y Control y que eso permitiría el funcionamiento de los compañeros o el trabajo de los compañeros agentes civiles de tránsito, algo soy para decir, espero no equivocarme; esos valores que recauda la Municipalidad de Ambato por concepto de fotomultas quiero que se ratifique, porque el día de ayer, inclusive, por un tema que va de la mano, nos ha llegado un documento firmado por usted y que lo firmamos el pedido con cuatro compañeros concejales sobre los recursos que existen en el año 2022 para el correcto funcionamiento de los cuerpos de agentes de control y agentes civiles de tránsito, ojo, aquí se dice que existen los recursos y nosotros consultamos si esa era la postura de la compañera Anabell Pérez sobre de dónde o cómo se iba a poder cumplir con la aplicación de la ordenanza que estamos discutiendo, del proyecto de ordenanza; si quisiera que se transparente en esos temas el Concejo Municipal, y aquí viene la duda compañeros concejales, el Concejo Municipal en este momento estaría avalando la devolución de esos recursos o haciendo la reforma, cuando en el área administrativa ya se conocían de todas las irregularidades para el cobro de esos valores, si quisiera que nos haga un detalle señora Directora Financiera, porque sé que usted tiene mucho contacto con la empresa por el tema de los pagos y que por favor nos manifieste cuánto se ha pagado, cuánto se ha recaudado por parte de la Municipalidad, cuánto se ha compartido con la empresa y esos valores que se tendrán que devolver, hoy el Concejo Municipal estaría aprobando la devolución de sus recursos que a su momento fueron recaudados de manera ilegal, más aún cuando los informes del área técnica dicen un sinnúmero de irregularidades, por favor este tema es bastante particular. Señor Alcalde, si quisiera que hoy quede claro, todas las consultas desde el área financiera que estamos haciendo”.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

14

*Siendo las quince horas con cuatro minutos ingresa la concejala María de los Ángeles Llerena.

*Siendo las quince horas con cuatro minutos se retira la concejala María José López.

En el mismo sentido, interviene la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera: *"Sí, con mucho gusto, señor Alcalde; pero no sé si me permitirían tal vez primero dar una explicación de lo que corresponden a egresos y dentro de los mismos estaría también configurado las consultas que se me han hecho en este momento. Por favor, no sé si tengo esa venia o no"*.

El concejal Robinson Loaiza manifiesta: *"No, no, yo no soy rey ni nada, yo simplemente estoy pidiendo que me respondan lo que estoy solicitando y si la metodología es ir en ingresos, egresos, no creo, eso lo deben haber discutido en la Comisión, yo no estuve presente por la licencia, las preguntas puntuales porque caso contrario luego quedan sueltas las preguntas y no se contesta. Tenga la bondad y eso solicitaría señor Alcalde"*.

La Directora Financiera ingeniera Priscila Fernández, consulta si pasa directamente a las consultas de los señores concejales.

El señor Alcalde señala que se dé respuesta a las preguntas.

En este sentido, la ingeniera Priscila Fernández Directora Financiera expresa: *"Si señor Alcalde, nosotros dentro del presupuesto hemos considerado también la reforma presupuestaria para poder cumplir con las asignaciones o cumplimientos de las necesidades que tiene tanto en la institución en lo que es referente a las devoluciones hay incremento de 1 millón de dólares en la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, nosotros hemos asignado este monto ¿qué significa o para qué es necesario este valor?, es para el pago de las asignaciones mensuales que nosotros realizamos con la empresa SAFETY, a partir del 13 de julio que hemos asumido ya la competencia total por medio del convenio de interoperatividad, nosotros estamos realizando ya las liquidaciones de manera quincenal a fin de cumplir con los pagos y asignaciones de este contrato, esto en lo referente al millón de dólares; en lo referente a los \$2.100.000 exactamente, está considerado dentro de la reforma presupuestaria, a fin de poder realizar los procesos de devolución de las asignaciones que han sido cobradas en este momento por las infracciones realizadas en el noveno fotosensor, de esta forma nosotros estaríamos dando cumplimiento al acto normativo de carácter administrativo, en el cual se está indicando cuál es el procedimiento con el cual nosotros debemos realizar las devoluciones. En este sentido, me permito indicar que ya se ha iniciado con algunos procesos de devolución, los cuales han llegado a la Dirección Financiera, están siendo tratados en la Jefatura de Rentas para las correspondientes resoluciones tributarias y*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

15

efectivizarlas, nosotros debemos realizar las transferencias de estos valores en cumplimiento con las disposiciones que se han emitido, esto es en cuanto le puedo informar acerca de lo que corresponde los pagos a la empresa SES y tanto las devoluciones de lo que corresponden por los cobros de las infracciones del noveno fotosensor, en lo que la Dirección Financiera se maneja es lo de debida y legal forma, puesto que nosotros lo que hacemos alusión o tenemos en conocimiento, son los informes que nos remiten las diferentes direcciones, las cuales están avalizadas con sus debidos informes legales, lo cual permite que nosotros actuemos en legalidad. Señor Alcalde, esto es en cuanto se me ha hecho la consulta”.

A continuación, toma la palabra el concejal Robinson Loaiza: *“Señora Directora, con todo el respeto, usted no está dando respuesta concreta a lo que le estamos o le estoy solicitando porque, a ver, estamos hablando de que vamos a devolver como Municipalidad alrededor de 2 millones de dólares por recaudación ilegal, ilegítima, todas las barbaridades que se ha permitido que aquí haga esa empresa, desde la Municipalidad de Ambato, pero se está asignando un millón para el pago por concepto de la facturación que se hace mensual a la empresa cuando se comparten, no sé si llamarle las utilidades que tienen los señores inversionistas en este proyecto tan particular, la partida presupuestaria de cómo ingresan a la Municipalidad de Ambato y ojalá los compañeros que conocen estos temas por su perfil profesional, y todos puedan comprender de mejor manera y podamos encaminar el asunto, estamos devolviendo 2.100.000 a la gente, pero estamos pagándole también un millón de dólares producto de, entiendo, los ocho otros equipos que están funcionando del contrato que está firmado; la partida presupuestaria de ingreso a la Municipalidad, se entendería que desde esa misma área se tendrían que manejar las devoluciones y también los pagos ¿porque se está haciendo la transferencia a la Dirección de Tránsito?, cuando había una particularidad hace tiempo del manejo, ¿quién era el responsable del contrato? ¿quién era el administrador del contrato?, eso algún momento quedó también en el aire, yo también le pregunte, señora Directora, ¿hasta qué mes se ha pagado a la empresa?, ¿cómo estamos con los pagos este año?, y un tema adicional porque tiene que ver con los recursos que tienen que verificarse en el año 2022, aquí está el oficio del 24 de mayo, señor Alcalde, 24 de mayo; hay un tema interesante, en la Dirección Financiera donde estamos solicitando en detalle un informe financiero con el detalle de los títulos emitidos, montos y posibles prescripciones a partir del 15 de mayo del 2019 sobre el tema de coactivas, saben muy bien a qué me refiero señora Directora, hasta ahora no nos llega el informe, 24 de mayo de este año no se ha despachado por el tema coactivas y las posibles prescripciones tendrán que asumir la responsabilidad aquellos que no han cumplido con el rol que tienen que cumplir, ese es un tema presupuestario que pasará factura algún momento en las entidades de control. Señor Alcalde, que se responda sobre el ingreso, la devolución, la transferencia, la dirección, entiendo, de tránsito y de los recursos que le preguntemos también, señora Directora, sobre cómo se financian los cuerpos de agentes civiles de tránsito porque supuestamente de esos recursos*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

16

que ingresan por concepto de fotomultas permitían el correcto funcionamiento de este cuerpo, eso se dijo algún momento, al devolver esos dos millones de dólares no existe una implicación en los recursos que van a tener para el funcionamiento de agentes civiles de tránsito, esa es la preocupación. Por favor, si nos puede ayudar con esa respuesta”.

*Siendo las quince horas con nueve minutos ingresa la concejala María José López.

*Siendo las quince horas con nueve minutos se retira el concejal Manuel Palate.

A continuación, toma la palabra la Directora Financiera, ingeniera Priscila Fernández y señala: *“Primero, dentro de los Ingresos presupuestarios, nosotros los registramos en la partida 17 como infracciones de tránsito, foto multas, concesiones SES, en el presupuesto inicial Nosotros consideramos de un presupuesto de 7 millones en el cual nosotros hacemos alusión a lo que corresponden a las multas manuales y las multas por los foto sensores; en lo que corresponde a la justificación de estos ingresos, nosotros tenemos tanto los ingresos que por infracción de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad, así como también tenemos los ingresos que corresponden a la nueva competencia que nosotros tenemos en tránsito. Nosotros tenemos para los gastos que nosotros consideramos dentro de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad en un instante, cuando se mantenía también la Agencia de Orden y Control dentro de esta dirección, nosotros consideramos los ingresos tanto en lo que corresponde a las multas que se registran por estas infracciones, adicional a esto, la transferencia que nos realiza el Ministerio de Finanzas por la Competencia de Transporte, Tránsito y Movilidad, lo cual sumado esto nos da un aproximado de 13 millones de dólares, lo cual nos ha permitido hasta la presente fecha hacer el pago de lo que corresponde el contrato de concesión que tenemos con la empresa SES en el cual ellos en esta segunda adenda tienen el 38.5% para el pago de ellos y el 61.5% a favor de la Municipalidad, esto se encuentra registrado dentro de un contrato y tenemos que dar cumplimiento al mismo. En este sentido, dentro de los ingresos que nosotros tenemos, tanto por las infracciones de tránsito, tanto como por las competencias de tránsito, esto nos ha permitido poder solventar los gastos tanto de lo que corresponde a la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, y en este momento la Dirección o la Agencia de Orden y Control Municipal; adicional a este también si tenemos que hacer asignaciones de lo que corresponden a ingresos propios de la institución puesto que es por la cantidad de requerimientos que tenemos por parte de estas dos direcciones, es necesario que podamos ir y asumir compromisos, los cuales han estado ya comprometidos desde esta administración”.*

*Siendo las quince horas con doce minutos ingresa el concejal Manuel Palate.

*Siendo las quince horas con doce minutos se retira el concejal John Tello.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

17

Interviene nuevamente el concejal Robinson Loaiza y manifiesta: *“Para culminar señor Alcalde, en la Comisión de Planificación yo recuerdo claramente que cuando hicimos consultas sobre el tema de foto multas, usted dijo claramente por foto multas 7 millones de dólares, ahora usted está diciendo por concepto de foto multas y multas manuales, las multas manuales tienen otro procedimiento, no el mismo de las foto multas, ojo, hay las multas que se emiten y los compañeros levantan las infracciones, se suben al sistema, que es una cosa. Otra cosa es eminentemente lo que dice el contrato, y usted el día de hoy ha dicho otra cosa diferente a la que dijo en la Comisión, que básicamente manifestó que, por foto multas eran 7 millones de dólares para el año 2022 y no por concepto de multas manuales como lo ha dicho el día de hoy; no ha respondido sobre los pagos que se han realizado hasta que mes se han pagado de fotomultas este año, que lo hemos consultado y creo que con eso, en la segunda intervención sobre otros temas, también solicitaré la información”.*

*Siendo las quince horas con catorce minutos se retira el concejal Manuel Palate.

Toma la palabra la ingeniera Priscila Fernández Directora Financiera e indica: *“Sí me gustaría hacer referencia señor Alcalde, en lo que estoy explicando en este momento, estoy hablando de las transferencias, de las asignaciones de las foto multas, también dentro de esta se encuentran también contempladas las multas manuales; dentro de las funciones que realizan los agentes de orden y control son las multas manuales y estas son subidas al sistema de la ANT, en consecuencia, cuando no manejábamos todavía el convenio de interoperatividad, todas estas recaudaciones iban a la cuenta de la ANT y por su intermedio al Ministerio de Finanzas y cuando este tenía sus asignaciones las cancelaba al Municipio, cuando nos llega a nosotros las asignaciones lo que hacemos es dividir la asignación total que nos llega, las multas manuales que nos corresponden a la institución, también subdividen en lo que corresponde a las infracciones cometidas por los foto sensores y dependiendo del mes y del tipo o la fecha de infracción en la cual fue cometida, puesto nosotros tenemos un contrato y dos adendas y de conformidad a cada una de ellas tiene una manera muy particular en las cuales deben ser liquidadas. Eso es lo que se ha explicado, si tal vez en algún momento no se lo entendió en debida forma”.*

*Siendo las quince horas con diecisiete minutos ingresa el concejal Manuel Palate.

*Siendo las quince horas con diecisiete minutos se retira la concejala Diana Caiza.

Posteriormente la concejala Salomé Marín consulta: *“Si por favor quisiera saber, señora Directora, usted ha indicado que ya se han efectuado algunas devoluciones por este tema de los foto sensores, quisiera saber qué monto se ha devuelto y también quisiera saber de dónde se están destinando estos recursos y principalmente; nosotros recibimos un porcentaje, lo que le corresponde a la Municipalidad, que es el 60% que acaba de comentar y el 40% la empresa*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

18

aproximadamente, quisiera saber si se está devolviendo el 100% y luego se hace un encaje, digamos con la empresa, o se está devolviendo apenas el 60% que nos corresponde como Municipalidad y el 40% le correspondería a la empresa; sí me gustaría saber porque caso contrario estaríamos autorizando recursos básicamente que ya ingresaron a la empresa, porque recordemos que se hacen estos encajes o nos podría dar una explicación pormenorizada referente a esto”.

El señor Alcalde solicita a la señorita vicealcaldesa que se encargue de la sesión unos minutos.

*Siendo las quince horas con dieciocho minutos se retira el señor Alcalde.

A continuación, interviene la ingeniera Priscila Fernández Directora Financiera: *“Muchas gracias, sí, efectivamente, como acabo de explicar, recién en esta semana han empezado a llegar los requerimientos por parte de la ciudadanía lo cual no sobrepasará de unos \$2.000 en este sentido, hay que indicar que nosotros, al inicio del presupuesto si consideramos una partida para devoluciones en las cuales tenemos 354 mil, si no me equivoco, los cuales nos permiten y nos sustentan tener estos fondos para iniciar ya las devoluciones hasta que se pueda aprobar la reforma presupuestaria; en este sentido, también hay que indicar que ya la Municipalidad ha iniciado con la retención de los fondos a la empresa SES en el mes de febrero, marzo, abril y mayo, en los cuales ya se han recaudado el 100% en el Ministerio de Finanzas, nos han hecho las asignaciones al Municipio y nosotros hemos procedido a retener los valores correspondientes al noveno foto sensor, el valor exacto con mucho gusto le podría dar el día de mañana, puesto que no consideraba que esto tal vez podría ser topado en este momento y no le podría dar un valor exacto para no tener alguna equivocación en este momento, pero si ya hemos empezado a retener de las asignaciones que nosotros hacemos o los pagos que hacemos a la empresa SES, ya se han empezado a hacer las retenciones de la recaudación del noveno foto sensor”.*

Toma la palabra la concejala Salomé Marín y menciona: *“En ese sentido, se está devolviendo el 100% por parte de la Municipalidad, es decir, estamos asumiendo valores que no nos corresponde”.*

La ingeniera Priscila Fernández señala: *“No estamos asumiendo los valores que no nos corresponde, puesto que nosotros ya hemos retenido a la empresa SES los valores que ya estaban cancelados por el noveno foto sensor, si no me equivoco, con un monto de \$992.000”.*

La concejala Salomé Marín manifiesta: *“La última inquietud, para hacer estas retenciones a la empresa SES se ha firmado, entendería algún documento por escrito en el cual la empresa autoriza que la Municipalidad retenga hasta cubrir los montos que se deben hacer la*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

19

devolución o no creo que se lo está haciendo de forma arbitraria, sí me gustaría saber el sustento porque es un tema de interés no local, un tema de interés nacional y finalmente ustedes proponen pero quienes tomamos la decisión somos los 13 señores concejales y el señor Alcalde; en tema de recursos económicos la Contraloría siempre estará pendiente y es importante que conste en actas justamente estas inquietudes que tenemos y que lógicamente debemos conocerlas al 100%, me da pena que no se tenga la información, porque yo también diría el voto le doy mañana cuando me den información, y no se trata de eso, se trata de transparentar y tener claridad en lo que estamos asumiendo”.

En este sentido la Directora Financiera, ingeniera Priscila Fernández expresa: *“Sí, bueno, nosotros hemos estado realizando desde el pedido en debida y legal forma, puesto que si hubiésemos trabajado en una forma ilegal ya estaríamos con alguna denuncia o una petición de amparo; ahí si no tengo las palabras técnicas o legales en las cuales la empresa SES podría avalizarse, nosotros hemos actuado de conformidad con los informes que nos ha presentado la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad con su respectivo informe jurídico, el cual la avaliza que se puedan realizar las retenciones de los valores recabados por el noveno foto sensor en los pagos que se le ha realizado a la SES, esto quiere decir que lo hemos hecho en debida forma y no hemos tenido ningún inconveniente hasta la presente fecha”.*

Nuevamente interviene la concejala Salomé Marín y menciona: *“Señor Procurador, con esto termino, porque es un tema que, si va a preocupar para la decisión que finalmente tomemos como Concejo Municipal, usted que es conocedor del tema, nos podría confirmar si existe ya un convenio, un acuerdo por escrito que nos permita hacer el 100% de la devolución o aquí ¿cómo se estaría contemplando estos 2 millones de dólares?”.*

*Siendo las quince horas con veintiuno minutos ingresa el concejal John Tello.

En el mismo marco, el señor Procurador, abogado Javier Aguinaga expresa: *“Bueno, básicamente no hay la necesidad de firmar un convenio, sino que dentro del procedimiento administrativo de autotutela, tengo conocimiento que se lo emitió semanas atrás, un acto administrativo en el que se dispone la retención de los valores pertinente a la empresa SES, evidentemente quien es titular del procedimiento administrativo, pues como ha mencionado efectivamente la ingeniera Priscila Fernández, es la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial quienes se llevan este ejercicio de autotutela pero con este impulso administrativo, pues básicamente la empresa ya está informada de que hay valores retenidos para el posible pago porque recuerde que el ejercicio de autotutela es una mera expectativa hasta que se emita la devolución correspondiente ¿de acuerdo?, entonces este es uno de los condicionantes a que este Concejo tiene que tener en cuenta, que si bien es cierto, hay que contemplarlo por previsión, por prudencia en la partida presupuestaria, pero los procesos que salen son aparte de la Municipalidad, que salen de imprevistos como la sentencia*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

20

constitucional y el ejercicio de tutela que está llevando, constituyen procesos justamente que uno no puede tener certeza e incluirlos dentro de un presupuesto predeterminado, si bien es cierto lo está haciendo por prudencia, reitero, la Dirección Financiera no es obligatorio ni legalmente necesario, ejemplo sentencias, ejemplo temas que ya vamos a activar en la Procuraduría Sindica que son los procesos de repetición, por ejemplo en contra de los funcionarios, entonces, todo esto son temas que ya van más allá de lo presupuestado, por eso se llama presupuesto porque presupongo algo, esto básicamente ni siquiera se lo puede tener en cuenta, eso para que tengan una dimensión clara de lo que se está haciendo”.

A continuación, interviene la concejala Cecilia Pérez: *“Muchísimas gracias, sin duda este tema de la devolución de los foto radares es un tema bastante complicado, pero yo realmente quisiera si hacer una observación en este sentido al área o a la Dirección de Comunicación que lamentablemente no han logrado trasladar ese proceso, quizá administrativo, que está diseñado para esta devolución, de lo que conozco por algunas denuncias ciudadanas se ha exigido la compra de una hoja membretada que tiene un costo de un dólar y que debe ser mediante oficio dirigido a la Dirección Financiera, obviamente sabemos que precisamente por este tema de las competencias de la ANT con la Municipalidad existen algunas infracciones, que inclusive ya se han aplicado a los roles de algunos funcionarios municipales y lamentablemente no se ha activado un derecho que les corresponde, como es activarse quizá un convenio de pago y no obligarles a pagar toda la totalidad de la obligación por las multas sean estas multas manuales o de fotoradares y que lamentablemente no se están resolviendo; consulto desde el área financiera cuál es el plan de contingencia o cuál es el plan de acción que se va a realizar al respecto para que como ciudadanos tengan un acceso oportuno a esta devolución y sobretodo también al funcionario público que no se vea afectado por esta retención de la totalidad de los recursos, porque lamentablemente ya se han retenido con el afán de una devolución, pero en muchos casos ya se habla de un mes y más de días y no se ha hecho la devolución, entonces eso quisiera consultar. Muchas gracias”.*

En este sentido la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera expresa: *“Hemos mantenido varias reuniones con las direcciones implicadas, tanto transporte, tránsito y seguridad vial, así como también la dirección financiera, a fin de determinar cuáles son los procedimientos o el flujo del proceso para poder realizar la cancelación, es muy claro el trámite que se lo debe realizar; el requerimiento de la devolución se lo hace directamente a la Agencia de Tránsito, Transporte y Movilidad, por ser la unidad competente dentro de la misma, los cuales nos emiten mediante un informe toda la documentación habilitante, a fin de que la dirección financiera pueda realizar la transferencia de este valor a las personas que se han considerado vulnerados dentro del derecho de esta recuperación de valores”.*

La señorita Presidenta solicita al señor Secretario que verifique si hay más personas en uso de la palabra.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

21

Seguidamente la concejala Cecilia Pérez manifiesta: *“No sé si podemos tratar otro tema, habíamos visto, señora Directora Financiera, que había una reducción en los servicios de arrastre, eso específicamente para quienes no conocen, estamos hablando específicamente del camal y en un proceso de fiscalización en el lugar, sin duda, vimos algunos inconvenientes; entre ellos, que si bien es cierto, hay peticiones en este caso a Talento Humano, precisamente porque las personas no pueden hacer pleno uso de los días de asueto; es decir, no hay una rotación entre otras características, supuestamente porque el nivel de trabajo en el camal no les permite tener un domingo libre, se hablaba de una violación a sus derechos, pero había indicado que no es una violación precisamente porque hay un reglamento interno con un horario diferenciado, pero si hoy vemos que ni siquiera es necesaria una asignación presupuestaria, eso indica que también en Talento Humano se deberían tomar las correcciones necesarias para que el trabajador quizá no se sienta vulnerado en esos derechos; ahora, si ya visitando en el territorio habíamos visto que lamentablemente contamos con un compresor que nos cuesta \$200 diarios el arriendo y de igual manera en lo que es la dotación de agua en el sector con un costo aproximado diario de \$6.000, consulto si dentro del presupuesto que yo le revisé quizás no lo encontré y esa es mi consulta, ¿dentro de los egresos están destinados rubros para solventar esta particularidad?, porque por la inspección pude evidenciar que muchos equipos están suspendidos en la estructura y lamentablemente están sujetos con cuerdas, con cabos y eso sin duda es un riesgo laboral muy alto y de acuerdo a la consulta que realicé al área médica en el espacio, indicaba que muchos de los trabajadores tienen problemas precisamente por la carga y por la fuerza que tienen que hacer al tener maquinaria no operativa, les toca hacer el uso de la fuerza; entonces sí, realmente es un tema preocupante y por lo tanto, señorita Presidenta de este Concejo, si me gustaría que se solicite para una nueva sesión de Concejo un informe al respecto de lo que acabo de mencionar y sobre todo, cuál es el plan de acción y el plan de contingencia para solventar lo que acabo de mencionar más allá del soporte jurídico, sobretodo financiero en el tema de las partidas presupuestarias, porque de lo que conozco existen peticiones de adquisiciones en lo que es compras públicas desde el mes de abril y hasta la fecha no se ha dado respuesta”.*

Hace uso de la palabra la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera e indica: *“Sí, en lo referente al tema del camal, si no me equivoco, es 15 días que se evidenció el daño del compresor ¿que hemos hecho como Dirección Financiera y en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos?, se han realizado un traspaso presupuestario a fin de determinar la relación costo-beneficio, para la institución es mucho más viable la adquisición de un nuevo compresor, no sin esto dejar de mano el mantenimiento o el arreglo del anterior, así se ha realizado el traspaso presupuestario correspondiente y ya se han iniciado los procesos de contratación para la adquisición de un nuevo compresor, el arrendamiento de un compresor hasta que se pueda realizar el mantenimiento del que se dañó y el arreglo del compresor que*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

22

en este momento se encuentra averiado; esto es en lo que hemos tratado de hacer para subsanar en el tema del camal. Adicional a esto, dentro del presupuesto nosotros tenemos una asignación de aproximadamente \$80.000, si no me equivoco, para la adquisición de varios de los requerimientos de equipo técnico que requiere o que está dentro de la priorización para la el camal considerando que en este año nosotros estamos en un presupuesto prorrogado y no se pueden realizar adquisiciones que puedan sobrepasar el tiempo de este período fiscal 2022, a fin de que podamos tener inconvenientes a posterior en el pago o la cancelación total de la nueva adquisición de equipos si estos llegaran a ser entregados en el próximo año”.

*Siendo las quince horas con treinta minutos ingresa la concejala Diana Caiza.

Posteriormente toma la palabra el concejal Elías Moreta y expresa que la Comisión solicitó públicamente a la jefa del camal, para que sea considerado un presupuesto y que dé atención, pero no le han puesto interés cuando debe ser lo contrario ya que es un espacio imprescindible.

Toma la palabra el edil Rumiñahui Lligalo y consulta si es que se está considerando alguna reforma para agua potable y alcantarillado en el sector rural

Posteriormente la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera menciona: *“Como tenemos entendido, dentro de la reforma presupuestaria para lo que corresponde el sistema al sistema de agua potable y alcantarillado del Sistema de Chibuleo, el proceso se encuentra en compras públicas a fin de poder determinar el tiempo en el cual nosotros podamos iniciar este proceso ya de la construcción, es el único proceso que nosotros tenemos dentro del presupuesto, así como también el sistema de agua potable de la Regional Yanahurco, estos son los dos sistemas prioritarios dentro del Municipio; hay que indicar que también una de las unidades competentes en lo que corresponde a agua potable se encarga EMAPA-A, de los cuales tenemos conocimiento, existen varios de los sectores en los cuales se va a intervenir, tanto en la parte urbana como parte rural”.*

*Siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos se retira el concejal Alex Valladares.

A continuación, hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza y expresa: *“A pesar que la compañera ya se pasó otro tema, pero yo quiero insistir en la particularidad que ustedes tienen gran responsabilidad sobre los recursos recaudados ilegalmente, hay un ingreso que está fijado bajo una modalidad de contrato y aquí viene la consulta, por competencia ¿cuánto estamos recibiendo como Municipalidad de Ambato para tránsito, por competencia?, pero recordarán que ese contrato tiene una fecha de término y cómo se lo ha venido haciendo para*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

23

con esos recursos mal habidos por todas las irregularidades, se está financiando el funcionamiento de los cuerpos de agentes civiles de tránsito ¿cómo van a hacer las próximas administraciones en el manejo de esos recursos? porque el contrato tendrá que terminarse algún momento para el correcto funcionamiento de los agentes, que esa fue la duda, cómo estamos financiando para que la Agencia de Orden y Control funcione y el Cuerpo de Agentes Civiles de tránsito, no podemos estar esperanzados en el concepto de foto multas para que funcionen, porque eso se va a terminar, nunca se debió dar y esos recursos de esa manera están, a futuro van a generar dificultades para el correcto funcionamiento, ojo, yo le había consultado y vuelvo a insistir señora Directora, hasta qué fecha tenemos canceladas las facturas a la empresa como Municipio del SES ¿hasta qué mes?, eso se paga mensualmente, entiendo que estaremos al día, posiblemente, ahí hay bastante urgencia para realizar unos pagos; y la otra inquietud, por favor, que no se me ha dado respuesta, sobre los recursos presupuestados que tienen que ver específicamente con los procesos de coactivas y las caducidades que se habrían generado ¿cómo se va a solventar este tema financieramente?, hasta ahora no nos han dado respuesta y son recursos también que deben estar inmersos en el año 2022 y vamos el 24 de agosto y la fecha del oficio es 24 de mayo, cuatro meses. Si quisiera que por favor nos den respuestas sobre ese tema y una última, adicional; sobre el presupuesto que va la otra área de comunicación, esos \$300.000 en comunicación ¿cómo lo van a sostener?, aquí debe estar el Director de Comunicación, por favor, para que sostenga esa reforma presupuestaria, porque al parecer apenas hay algo que no les gusta, enseguida se despiertan los troles, ya tenemos algunos indicios de cómo funcionaban, lo hacían antes, lo hacen ahora, bien particular el tema, si quisiera que el Director de Comunicación, bajo los siguientes proyectos que tendrán previstos nos pueda informar sobre esta reforma presupuestaria, esos \$300.000 y un temita que va de la mano de la ejecución presupuestaria de los proyectos que están previstos para el año 2022, y dentro del tema de inversión, señora Directora, sí sería importante y ojalá señor Procurador, esta es una tarea pendiente que si se quiere transparentar, se haga un análisis y ojalá lo podamos lo podamos hacer como Concejo, con la Contraloría, una Resolución de Concejo para que se vigile todo el tema del traspaso de los anticipos durante los últimos ocho años del manejo de los famosos anticipos, ahí hay un asunto bastante complejo desde donde pudimos iniciar el proceso de fiscalización de "Colectoras III" en esta segunda etapa; sabe muy bien, señora Directora, por dónde caminan, así es que por favor, si es posible que nos haga un informe, y de planificación. El Director, entiendo, de Planificación estará acá presente; chuta y si no está el inicio, dónde está, ojalá que venga el Director de Planificación y nos pueda responder sobre aquellos proyectos que han iniciado y el de Obras Públicas también debe estar por acá, al ser una reforma presupuestaria, ojalá para que nos den una respuesta de esa ejecución presupuestaria y de aquellos traspasos o reforma que tienen que ver prácticamente con el plan de obras que tendrían que sustentar, yo ya tengo un criterio personal de la reforma y en votación, obviamente, después de mi exposición les ha de quedar claro cuál va a ser mi votación, pero





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

24

señora Directora, esos temitas que usted pueda solventar, que lo haga y el Director de Planificación también, y de Obras Públicas, que tendría que estar acá y comunicación sobre todo, que nos justifiquen, porque parece que hay un canal de televisión que no le han pagado hasta ahora y los recursos están por otra partida o por otro lugar tratando de justificar también que por favor, hoy nos tengan la bondad de informar sobre estos detalles”.

*Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos ingresa el señor Alcalde.

Retoma la presidencia de la Sesión el Señor Alcalde.

En el mismo marco la Directora Financiera, ingeniera Priscila Fernández expresa: “Si, en lo referente a la consulta de las competencias de tránsito y los valores que nosotros recaudamos por parte de esta competencia, aquí nosotros tenemos reflejados lo que corresponde al 51.7% de agentes de tránsito que corresponde a \$1.612.383,18 también consideramos lo de la matriculación \$165.303,74 y adicional tenemos el otro ingreso por esta competencia de \$1.341.121 por lo que corresponde a la competencia de tránsito, de planificación, de inversión. Esto en cuanto a los ingresos que nosotros tenemos por las competencias de tránsito, los pagos que hemos realizado a las empresas SES se lo realizado hasta el mes de mayo, de conformidad a los ingresos enviados por parte del Ministerio de Finanzas; en lo que corresponde al mes de junio no nos ha llegado todavía ninguna asignación por parte del Ministerio y lo que corresponde al mes de julio ya nos corresponde a la Municipalidad realizar esos pagos, puesto que nosotros estamos realizando ya el cobro directo de estas infracciones y se ha enviado a la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad el informe de lo recaudado hasta el 31 de julio, a fin de poder realizar la cancelación de la parte correspondiente por el contrato de la SES. En lo que responde a los procesos coactivos, hasta el 2019 la Municipalidad venía realizando un trabajo de procesos coactivos con un ingreso promedio de los últimos diez años de 2 millones de dólares ¿que hemos hecho en esta administración?, hemos fortalecido la unidad de coactivas en la cual nosotros, a partir del año anterior, hemos recaudado \$4.600.000 y en lo que va al primer semestre de este año estamos recaudando un promedio de \$3.800.000 lo cual avizoramos que hasta final de año nosotros podamos llegar a los 5 millones o incluso un poco más, de acuerdo a las actividades que nosotros hemos estado haciendo a fin de poder recuperar la cartera vencida, se han tomado acciones correctivas, preventivas y esta información que le estoy entregando en este momento ya ha sido revisada por parte de Contraloría General del Estado, puesto que esta era una de las recomendaciones que se habían dejado en el período del 2017 a la Directora Financiera y tesorera de la administración anterior, hemos estado actuando en debida forma, lo cual hemos podido subsanar y justificar a la Contraloría las acciones que se han tomado por parte de esta administración a fin de poder recuperar estos valores que no han sido recuperados y que nosotros tenemos la brevedad y la importancia de poderlos hacer, puesto que son ingresos que permiten que la Municipalidad pueda seguir solventando las necesidades o los





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

25

gastos que se puedan presentar tanto en compras, servicios e implementación de algunas obras, considerando que también con los ingresos propios de la institución hemos fomentado obra pública; en lo referente a los procesos de comunicación, existe una reforma presupuestaria con un incremento de \$300.000 dentro de estos procesos de comunicación, nosotros o en el área legislativa nosotros tenemos lo que corresponden a varios rubros, como son los honorarios civiles, tanto en la Procuraduría Sindica como en la Dirección de Desarrollo Social, en la Procuraduría Síndica para la contratación de abogados que han estado realizando el reglamento correspondiente a la COESCOP y en lo que corresponde a Desarrollo Social, para lo que corresponde a los talleres deportivos que se están realizando en este periodo, también encontramos otro de los rubros que se han incentivado ahí, es el sistema de riesgos, de incendios que ha sido fomentado por la Unidad de Riesgos, lo cual es importante para poder ir subsanando algún tipo de riesgo que se encuentre dentro de los Centros de Asistencia del Adulto Mayor, y también otro de los rubros que se ha considerado dentro de comunicación son lo que corresponde a difusión, información; hay que aclarar que dentro de los valores que se han podido incrementar, tanto comunicación, existen las impresiones o las comunicaciones que se deben hacer por medio escrito, un ejemplo claro es el proceso de contratación del sistema de agua potable para Chibuleo, el cual por ser un crédito de financiamiento brindado por la CAF, este tiene que ser publicada en los diferentes medios de comunicación y esto implicaba que aproximadamente tengamos que erogar un valor aproximado de \$12.000 por estas dos publicaciones en los principales medios de comunicación, también dentro de esos requerimientos está la contraparte que el Banco de Desarrollo nos ha solicitado, y que es de cumplimiento obligatorio, la comunicación de todos los proyectos que se están ejecutando por parte de la Municipalidad y que están siendo financiados por esta institución, son rubros que deben ser ejecutados y demostrados en debida forma, a fin de que no podamos recaer en un incumplimiento del contrato”.

Posteriormente toma la palabra el concejal Robinson Loaiza: “Señor Alcalde, habíamos pedido que el Director de Comunicación nos explique y que sostenga, porque de ahí debe nacer el pedido de ese incremento de los \$300.000 por favor, y entiendo que deberá estar acá o deberá exponer porque si es de comunicación, entiendo que el Director que sustenta su pedido tendría que hacerlo acá en el Concejo y que ustedes lo puedan remitir acogiendo los pedidos o las dificultades que tenga cada una de las direcciones, por eso creo que no es pertinente que usted responda por el señor Director; y el tema de planificación por favor, que había solicitado nos de la información sobre la implicación del cumplimiento de plan de obras, los contratos y dónde se habrían generado las dificultades, conocemos extraoficialmente, inclusive el tema del Parque de La Laguna, y algunos otros proyectos, ni siquiera tienen los estudios definitivos para que se puedan cumplir; entonces quisiéramos saber qué tipo de retrasos o dificultades del cumplimiento del plan de obras para esta reforma presupuestaria, que lo sostenga el Director desde donde nació y ojalá el señor que le corresponde la





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

26

fiscalización desde Obras Públicas, porque la fiscalización tenga obras públicas, parece tiene solamente una dirección en función de ciertos intereses y ojalá el Director también nos pueda, el día de hoy, poder dar una explicación sobre eso, hay varias dificultades de lo que está sucediendo, espero que usted las conozca y si no las conoce los próximos días señor, Alcalde las va a conocer”.

Seguidamente toma la palabra el arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación y menciona: *“Buenas tardes con todos los señores concejales, público presente; al respecto de la consulta del señor Concejal, bueno, manifestar de que todas las contrataciones que se han realizado desde planificación cuentan con todos los insumos en este caso, ya que son requerimientos necesarios al momento de su contratación, que son los estudios completos, eso permite el tema de realizar los presupuestos correspondientes; la etapa de planificación está en la pre-contractual, hasta ahí podría, en este caso, yo poder informar; me parece que el otro tema era de “Colectoras III” parece que fue, ¿esa era la pregunta señor concejal?”.*

Retoma el uso de la palabra el edil Robinson Loaiza y expresa: *“No se trata del tema de Colectoras solamente, porque es un proceso de fiscalización que está abierto y que tiene múltiples dificultades que usted muy bien las conoce con su director de Obras Públicas, que obviamente tiene un trabajo muy articulado y en ese sentido necesitamos saber del plan de obras que existe actualmente para el año 2022 ¿cuáles han sido las excusas?, yo tengo ya las versiones y estamos solicitando por escrito de la falta de estudios de algunos proyectos contratados con presupuesto 2022, que se han retrasado porque no tienen toda la documentación o todos los estudios, eso es lo que estoy consultando, eso en qué, cómo afecta a la reforma presupuestaria de un plan de obras aprobado por el Concejo Municipal con el presupuesto y que definitivamente de como se ha venido manejando algunas cosas, quisiéramos saber cuáles han sido las principales dificultades, usted hoy está diciendo que tiene todos los estudios y que por eso se han contratado hasta la etapa pre-contractual que le corresponde, ok, los documentos que estamos solicitando; entonces, señor Alcalde, por escrito y hemos hecho algunos pedidos de documento de algunos proyectos, tienen que ir de la mano de lo que hoy se dice acá y por eso sí sería importante que se concatene la información que se nos está presentando por parte de la Directora Financiera, con la explicación del director de Obras Públicas con respecto a cuáles han sido las dificultades, las paralizaciones que han existido en los diferentes proyectos que no permitirían que realmente se puedan cumplir con los plazos establecidos. Esa es la consulta, señor Alcalde”.*

Posteriormente toma la palabra desde la Dirección de Obras Públicas la ingeniera Isabel Mosquera: *“Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, estoy en representación del señor Director de Obras Públicas, mi nombre de Isabel Mosquera, trabajo en la Dirección de Obras Públicas; en relación a la consulta del señor concejal Loaiza, lo que le puedo explicar*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

27

yo, que nosotros en la reforma presupuestaria hemos incluido dos contratos complementarios principales, que es el contrato complementario para lo que es el Parque La Laguna y el contrato complementario del colector de la quebrada Los Gallinazos, eso corresponde a que no es porque estén mal los términos de referencia o hayan cambiado, ustedes comprenderán que en la ejecución de las obras se nos presentan diversos casos, debemos excavar más, debemos colocar una tubería de alcantarillado, de agua potable. Entonces lo que nosotros tenemos y pensamos como Departamento de Obras Públicas, como Municipio de Ambato, es que la obra quede realmente al 100% operable, para eso es que nosotros, para financiar esos proyectos, lo que hemos utilizado, hemos hecho un trabajo conjunto con los compañeros de planificación, con la Dirección Financiera que ya hemos cancelado la totalidad de los reajustes o que en algunos casos nos ha salido reajustes negativos, nosotros hemos tomado esos saldos y hemos financiado estos contratos que le digo o incrementos de volúmenes pequeños en otras obras. Eso es lo que puedo explicar, señor concejal”.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que, si los concejales desean alguna información adicional, están en obligación de poder entregarla y ampliar la información.

A continuación, hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez y menciona: “Gracias señor Alcalde, tengo una inquietud, en las tasas y contribuciones, se hace referencia a una reducción del 4.44%, en donde se menciona que existe una reducción en los servicios del Centro de Revisión Técnica Vehicular, sería importante que se nos informe porque existe esa disminución en este rubro, señora Directora, por favor”.

*Siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos ingresa el concejal Alex Valladares.

En este sentido, la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera responde: “Si, con mucho gusto dentro de lo que se había planificado o presupuestado, los ingresos tanto de la revisión técnico vehicular, se había hecho un análisis desde enero del 2022 a diciembre de 2022, cabe indicar que la obra ya se encuentra concluida pero no contábamos todavía con la acta de terminación definitiva, lo cual no ha permitido que podamos iniciar con los cobros de los servicios que se están realizando en este centro de matriculación, una vez que ya se encuentren legalizados estas actas, se iniciará de inmediato con el cobro de estos ingresos, pero sin embargo, esto ha ocasionado que nosotros tengamos que hacer una re liquidación de los valores que se habían considerado como ingresos y considerarlo los últimos cinco meses de este año para poder ajustarnos con los valores reales”.

Nuevamente interviene la edil Anabell Pérez y expresa: “Gracias, tengo otra inquietud; el día de ayer se mencionó que sí existía dentro de la ordenanza del funcionamiento de cuerpo de





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

1

ACTA No. 005-E-2022

28

agentes civiles, el informe de la Dirección Financiera ¿cuál es la cuenta con la que se está certificando esos valores?, señora directora, por favor, la partida presupuestaria”.

La ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera indica: *“La partida presupuestaria con la que se está haciendo la certificación corresponde a la de “honorarios” puesto que es la partida en la cual se habría hecho el requerimiento solicitado. Perdón, “remuneraciones”, ya estoy confundida”.*

Posteriormente hace uso de la palabra la concejala María José López y menciona: *“Señor Alcalde. Bueno, creo que no ha terminado la Directora de explicar en los egresos yo sí tengo algunas consultas, en el tema de la función ejecutiva, entiendo que también esta Gestión de Riesgos, pero quisiera que nos detallen a qué se deben los \$476.125 que corresponden a un 41.33% de igual manera, en lo que es la Dirección Administrativa que es un 6.85%, \$421.000 \$, la Dirección de Planificación son 5 millones, quisiera saber si es que de pronto, entre Planificación y Obras Públicas se ha incluido algo para el sector de la zona de tolerancia que se venía solicitando y creo que es una deuda que se tiene con el cantón Ambato, y de igual manera consultar si es que se puede incluir el proyecto de Queseras del Medio que fue analizado dentro del presupuesto participativo, por el que se dijo que si había alguna posibilidad de recursos se lo iba a tomar en cuenta, yo no lo puedo encontrar de la información, pero quisiera que se nos observe estas preguntas y también conocer la explicación de la Dirección Financiera de los egresos en totalidad. Y finalmente, señor Alcalde, creo que se pidió una explicación también a la Dirección de Comunicación y todavía no tenemos la comparecencia del Director, ojalá pueda explicar los proyectos”.*

El señor Alcalde sugiere que primero se realicen las consultas a la Directora Financiera, ya que el Director de Comunicación se espera que llegue pronto.

A continuación, la Directora Financiera ingeniera Priscila Fernández menciona: *“Sí señor Alcalde, en lo que se refiere a los egresos en sí, esa era la meta, haber podido explicar inicialmente los rubros que nosotros tenemos considerados como egresos, dentro de los egresos totales en la aprobación de presupuesto teníamos un valor de \$159.079.258 y con la reforma presupuestaria, que está equilibrada, tanto los ingresos como egresos, existe un incremento de \$8.177.495,61 dándonos un presupuesto reformado de \$167.256.753,78. Ahora bien, estos ingresos como han sido o estos valores de incremento como han sido registrados dentro del presupuesto, en lo que corresponde a egresos de personal, tenemos una reforma presupuestaria de una asignación adicional de \$400.000 quedando un presupuesto reformado de \$27.200.700”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

29

La concejala Salomé Marín expresa: *“Señor Alcalde, esas son las cifras que nosotros tenemos en la documentación y tenemos en pantalla, pero creo que más allá de que la señora Directora gentilmente nos pueda dar una lectura, creo que sería importante, por ejemplo, tratar temas con los números sustanciales dentro de la reforma; por ejemplo, dentro de Egresos de Personal vemos un incremento de \$400.000 ¿a qué se debe?, yo tengo por acá las cifras con la aprobación del presupuesto que tuvimos, fue un incremento ya del 10.81% en relación a variación 2021-2022, ahora tenemos otro incremento más de \$400.000, sería importante tener de parte de talento humano una explicación referente a por qué se incrementan estos \$400.000 y así quizás de los valores más sustanciales dentro de esta reforma”.*

El señor Alcalde menciona que la inquietud de la concejala Salomé Marín la puede solventar la Directora Financiera y consulta cual era la duda de la concejala María José López.

La edil María José López expresa: *“Eran de varias direcciones, señor Alcalde, yo pedí de la función ejecutiva, de la Dirección Administrativa, de Talento Humano, a la Dirección de Comunicación, Planificación y Obras Públicas. Que nos den un detalle”.*

Seguidamente la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera, manifiesta: *“Sí, bueno, tal vez por eso era importante que podamos dar a conocer el presupuesto de egresos, en este caso, en lo referente a la consulta de la ingeniera Marín, nosotros tenemos considerado los egresos de personal una asignación adicional de \$400.000 hay que indicar que a finales de año, en diciembre del año anterior, realizamos una reclasificación de puestos en los cuales se hizo un análisis de cada uno de los puestos del personal que labora en la LOSEP en el Municipio y esto permitió de que estos puedan ser regulados, también se ha considerado dentro de estos valores el incremento de \$400.000 por alguno de los puntos que voy a mencionar en este momento, en el mes de diciembre se consideró tanto que se transformen en entidades operativas desconcentradas, tanto en la Unidad de Terminales como COMSECA en las cuales no pudieron tener su autogestión de manera inmediata, lo que ocasionó que la institución siga erogando los valores, tanto de lo que corresponde a pagos de remuneraciones como de servicios básicos de estas dos instituciones; en ese sentido, lo que se ha hecho es devolver los valores que habían sido pagados tanto COMSECA y Terminales que no estaban considerados en el presupuesto general de la Municipalidad y también se ha considerado lo que corresponde, tanto tema que hemos estado hablando en lo referente a la Ordenanza de los agentes de orden y control, estos \$400.000 permitirá que tanto la Dirección de Talento Humano como la Agencia de Orden y Control puedan solventar las necesidades que puedan existir dentro de la aprobación de la ordenanza”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

30

La concejala Salomé Marín expresa: *“Perdón, ¿se incrementa personal?, porque antes ya funcionaban como una entidad operativa desconcentrada, pero ya teníamos personal o se incrementó personal para cumplir algunas otras necesidades”.*

En este sentido, la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera indica: *“Hay que entender que, al transformarse en una unidad operativa desconcentrada, estos tenían que transformarse en una estructura básica para que puedan funcionar estas dos entidades, se ha tratado de no incrementar la mayor cantidad de personal, sino lo estrictamente necesario para que estas puedan desenvolverse en debida forma, lo cual ha permitido que el presupuesto no se vaya a inflar; el proceso de selección de personal si no me equivoco, tal vez me podría ayudar Talento Humano, se está realizando para la incorporación de nuevos agentes de orden y control”.*

Nuevamente en uso de la palabra la concejala Salomé Marín señala: *“Que se detalle señor Alcalde, creo que es trascendental que podamos tener porque no dice que no se inflado, pero si vemos son \$2.600.000, más de estos \$400.000 ya son más de 3 millones de dólares de lo que se presupuestó en el año 2021”.*

Seguidamente la edil María José López indica: *“Sí, señor Alcalde, el detalle de los valores, sobre todo para entender si son aumento de personal o aumento del salario de los funcionarios por los nuevos rangos que ocupan y creo que es indispensable el conocer ese tema en este momento”.*

En el mismo marco, el señor Alcalde manifiesta: *“Bueno, de hecho, son los dos temas, la reclasificación generó un incremento en la remuneración a los funcionarios públicos, que, si mi memoria no me falla, decían que la última reclasificación había sido el año 2012 aproximadamente y creo que era un justo pedido y había que atenderles. Y el otro es porque sí hubo un aumento en funcionarios, agentes de control de tránsito; pero sí me gustaría que al detalle lo de las áreas respectivas, creo que es pertinente que conozcan los señores concejales. No sé si la Directora Financiera o Talento Humano por favor se ponen de acuerdo para explicar”.*

La señora Directora Financiera, ingeniera Priscila Fernández expresa: *“Si efectivamente, señor Alcalde, lo que se realizó en este año son los concursos de méritos y oposición, tanto para agentes de orden y control y agentes de tránsito; también hay que hacer un acuerdo en que nosotros, en este año realizamos la negociación del contrato colectivo, en los cuales hubieron varios requerimientos por parte de los trabajadores y que fueron con mejoras hacia ellos, uno de los puntos más importantes se diría que ellos han ganado para su bienestar”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

31

cinco salarios básicos por año de servicio, lo cual incrementa totalmente el presupuesto para el pago de jubilaciones”.

El señor Alcalde solicita que desde Talento Humano se dé un detalle de los funcionarios que ingresaron como agentes de control municipal y agentes de tránsito.

*Siendo las dieciséis horas con cinco minutos se retira la concejala María de los Ángeles Llerena.

Seguidamente interviene el ingeniero Galo Celi, Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano: *“Señor Alcalde, con todos; muy buenas tardes. Bueno, solamente como antecedente hay que tener en cuenta que la reforma propuesta el día de hoy, en lo que corresponde a talento humano, son, como dijo la Directora Financiera en el tema de la reclasificación y lo que se realiza para cubrir las necesidades económicas de las remuneraciones permanentes y complementarias y de los beneficios de ley de los servidores y las entidades desconcentrados creadas por ordenanza, como son COMSECA y la Unidad de Terminales. Señora Concejala, en base a su pregunta en alguna reunión ya de Concejo recuerda anteriormente dimos, si no me equivoco, el número exacto que estamos en la nueva competencia son de 13 personas, no todas son nuevas, lo que hicimos en primera instancia es hacer un movimiento interno para no crear una masa salarial y que exista realmente el ingreso de personal necesario para que se pueda cubrir estas necesidades, le podría entregar por escrito para que pueda tener el conocimiento necesario de cómo se hicieron los movimientos y el ingreso del personal”.*

El señor Alcalde requiere que intervenga la otra área de la que había solicitado explicación la concejala María José López.

Toma la palabra la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera y menciona: *“Señor Alcalde, no sé si me permite tal vez dar la explicación de lo que corresponde a la Dirección Administrativa. Dentro de la Dirección Administrativa nosotros tenemos un incremento de \$421.510 ¿a qué corresponde estos valores?, se había explicado de que en el presupuesto inicial nosotros consideramos todos los gastos que incluían dentro de la institución ya considerando de que la Unidad de Terminales y COMSECA no se encontraban dentro de la Municipalidad, sino se iban a transformar en una unidad operativa desconcentrada con autonomía financiera; en este sentido, al explicar nuevamente que esto no se pudo dar a partir del 1 de enero de este año, sino se ha cumplido ya esta expectativa o se ha cumplido ya este beneficio a partir del mes de 1 de julio, ¿que ha ocasionado esto?, que nuevamente nosotros como institución podamos realizar los pagos correspondientes, lo que corresponde a servicios básicos de COMSECA, en el caso puntual de lo que corresponde en los contratos del CNT, las cámaras de seguridad que aproximadamente hubo un rubro de \$321.000 que*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

32

fueron cancelados por parte de la Municipalidad por estos servicios y que no fueron considerados en el presupuesto y lo que corresponde es asignar nuevamente estos valores para no desfinanciar los compromisos que se encuentran asumidos en la Dirección Administrativa, de igual forma se realizó lo que se indicó anteriormente, la devolución de los valores que se habían sido erogados, tanto de talento humano, dirección administrativa y tecnologías de la información; este es el rubro y el justificativo de por qué se ha incrementado en un monto de \$421.000 en lo que corresponde a la dirección administrativa. También encontramos lo que corresponde una asignación de \$32.000 para la función legislativa que es para la adquisición de un equipo de grabación, lo cual permitirá que la Secretaría de Concejo pueda tener toda su información de manera efectiva y oportuna”.

La concejala María José López expresa: “De la ejecutiva era”.

Continúa en uso de la palabra la ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera: “Perfecto, dentro de la función ejecutiva hablamos de un incremento de \$476.126 el cual nosotros hacíamos alusión a los gastos que se habían considerado de este incremento dentro de esta dirección en lo que corresponde, y nuevamente me permitiría ratificarme en los rubros que nosotros hemos asignado para honorarios de civiles para la Procuraduría Síndica para lo que corresponde al reglamento de la COESCOP y también para personal de desarrollo social en los cursos vacacionales que al momento estamos realizando, una parte son honorarios, también dentro de este mismo rubro encontramos lo que corresponde al Sistema de Riesgos y Gestión de Riesgos para el adulto mayor, lo que permitirá que nosotros podamos cubrir y causar menor riesgo, en ese sentido, el monto de este es \$39.000 también encontramos en los temas de difusión, información, comunicación por un monto de \$50.000 como se había indicado anteriormente, nosotros teníamos que cumplir varios de los requerimientos en los cuales el Banco de Desarrollo, como uno de los condicionantes, es solicitar la comunicación y publicidad de las obras que estamos ejecutando con ellos, también nosotros podemos encontrar lo que corresponde a mantenimientos de paradas, puesto que las paradas que mantenemos dentro de la institución fueron remodeladas el año anterior y hoy tenemos que hacer el mantenimiento y el seguimiento de que estas se encuentren en perfecto estado, eso es en cuanto a la función ejecutiva”.

Posteriormente interviene el Director de Planificación, arquitecto Julio Rodríguez e indica que, dentro de la dirección de planificación, se encuentran 10 proyectos, como primero, el “Desarrollo Vial La Gran Ciudad Pishilata Etapa III”. Como segundo proyecto la “Regeneración Urbana en Varios Sectores” en tres zonas: norte, sur y centro que consiste generar un cambio en la imagen urbana y brindar accesibilidad universal. Otro proyecto es las canchas de parroquia Martínez ya que el equipamiento no brinda las garantías para la actividad deportiva, también consta la construcción del edificio para el Gobierno Parroquial para





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

33

Huachi Grande. Como segunda pregunta, sobre la calle Queseras del Medio, es de prioridad brindar alcantarillado en tuberías y tomas, y no ha sido considerado aun, ya que debe ir de la mano de EMAPA-A.

En el mismo marco, la edil María José López menciona: *“También quisiera consultar si es que se incluye un análisis para ya la zona de tolerancia, si es que se dotó algo de presupuesto porque únicamente escuché algo para Huachi Grande, pero ya en su zona urbana, no en la zona de tolerancia, también saber si es que se consideró el tema de la Plaza San Juan, yo sé que inauguraron con bombos y platillos, pero hay una calle ahí atrasito que es calle de tierra, terrible, y una obra no sé hasta qué punto sea una obra que beneficie al sector, pero sin duda alguna no está complementaria, no es integral la obra, y eso si preocupa, que se inauguren obras, que se ponga el tema donde se hizo la obra, pero la calle apenas de atrás, es totalmente de tierra; de igual manera entiendo que señor Alcalde estuvo la semana pasada en la calle Tres Carabelas, había conversado con los moradores, me hicieron la consulta de si es que se incluirá también este tema en la reforma presupuestaria, y esas serían mis últimas consultas en cuanto a planificación”.*

El arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación menciona: *“Señor Alcalde, al respecto, la intervención para el tema de la zona de tolerancia dentro de los planes parciales, pues ya se la consideraba, estuvo dentro del presupuesto anterior, ya está considerado el tema del estudio para ir generando estos diferentes polígonos y las diferentes, digamos normas, para el procedimiento de los planes parciales y planes especiales, y dentro de ellos está en la zona de tolerancia que está considerado en el anterior presupuesto”.*

La concejala María José López consulta: *“¿Por qué valores señor Director? ¿qué valor tendría el estudio?”.*

El Director de Planificación señala: *“El estudio está en \$31.000 más o menos que está considerado y se le entrega todo lo que es el procedimiento dentro de lo que va con la herramienta del PDOT y PUGS que nos permite ya trabajar en esos polígonos, al respecto de la primera pregunta, la segunda pregunta era de las vías que están en el contorno de la Plaza San Juan, comunicar que ya están contratados, me imagino que ya paulatinamente en obras públicas ejecutarán, están dentro de un paquete vial que ya se contrató este año para ejecutarse. Y el tema de las Tres Carabelas, informales que se encuentra en diseño esta vía, pues tiene algunas particularidades, tenemos el componente de la línea férrea, tenemos el poliducto y tenemos el componente patrimonial, lo cual hace que necesitemos, en este caso, los informes de factibilidad, especialmente de la ARCH que es el tema del poliducto; una vez que ya hemos tenido estos informes favorables, pues procederemos y avanzamos en el tema del diseño y se procederán a la socializaciones pertinentes para que la ciudadanía ya pueda*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

34

conocer el primer borrador de la intervención de la vía y pues avanzar hasta entregar el diseño definitivo, ahorita lo que estamos es ya con los informes favorables de la entidades que le acabo de mencionar y pues posteriormente entraremos en lo que sería un presupuesto ya referencial. Eso sería señor Alcalde”.

El señor Alcalde informa que no se encuentra el Director de Comunicación, pero le ha solicitado que se reúna con la señorita concejal.

Interviene la concejala María José López y expresa: *“Señor Alcalde, más allá de que se reúna conmigo, es una información importante para el pleno del Concejo, para tomar decisiones, para el voto, hace un momento lo vi por aquí, ahora ya no está y es lamentable de que los directores no se queden en las sesiones cuando se van a topar temas que van con todas las direcciones, señor Alcalde, habíamos pedido ya antes, en sesiones similares, cuando los directores no han estado presentes, que si es que es un tema para todas las direcciones se les convoque y yo le había visto aquí al director, por eso pedíamos que comparezca, pero es lamentable que no se nos pueda dar respuesta en el momento oportuno”.*

Seguidamente toma la palabra el concejal John Tello y mociona dar por conocido el tratamiento de la primera reforma de ordenanza de presupuesto participativo para continuar con el proceso.

El señor Alcalde apoya la moción.

A continuación, toma la palabra el concejal Manuel Palate y solicita que de lectura a la convocatoria exacta para saber si hay que votar o solo dar por conocido.

El señor Secretario señala que la moción fue tratar en primer debate la primera reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2022.

Seguidamente el señor Alcalde consulta al concejal John Tello cuál sería su moción.

El edil John Tello pregunta al señor Secretario como está en el punto del orden del día.

En este sentido, el señor Secretario da lectura a la recomendación del informe: *“Tratar en primer debate la primera reforma de Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2022”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

El concejal John Tello solicita que de lectura a la convocatoria.

El señor Secretario señala que se hace mención al informe y da lectura de la convocatoria: *"Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-22-772 de la Secretaria de Concejo Municipal, con el cual notifica al señor Alcalde del contenido del Informe 007 de la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación, mediante el cual recomiendan al Pleno del Concejo Municipal: "Tratar en primer debate la primera reforma de Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2022"*".

En el mismo marco el concejal John Tello expresa: *"La moción sería entonces, dar por conocido y tratar el primer debate de la reforma correspondiente"*.

Posteriormente hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez: *"Muchísimas gracias señor Alcalde, creo que es pertinente aclarar la propuesta o la moción realizada por el compañero, porque no es tratar, porque ya lo tratamos en la tarde de hoy en el debate. Entonces es únicamente de conocimiento, por favor, solicito mejor que desde Procuraduría nos pueda solventar al respecto. Muchas gracias"*.

En este sentido, el abogado Javier Aguinaga, Procurador Síndico menciona: *"Bueno, ya hemos discutido esto muchas veces. El COOTAD es sumamente claro respecto de los cuerpos normativos que se aprueban en dos debates, siendo simplemente necesaria una votación en segundo debate. Efectivamente, consta en la convocatoria conocimiento y resolución, se ha dado tratamiento, el señor Alcalde es la única persona que puede dar por conocido un punto del orden del día cuando consta así y más bien la resolución queda abierta, pero no puede la resolución estar sujeta al tema de aprobar o no, porque esto se aprobará en el debate siguiente, como una sugerencia, la resolución puede ser que se remita a la Comisión pertinente para que se procese las observaciones previo al segundo debate. Esa podría ser la resolución"*.

Posteriormente interviene la concejala Salomé Marín y menciona que no se aprueba en primer debate, pero se podría devolver a la Comisión de Planificación, Presupuesto, Finanzas.

El señor Secretario indica que ya está establecido en el artículo 72 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento Concejo Municipal, e indica que después del primer debate se pasará a la comisión correspondiente con las observaciones.

El señor Alcalde menciona que se debe votar de esa manera.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

36

Seguidamente, toma la palabra el edil John Tello y manifiesta que no se puede decir que se va a devolver, sino a continuar con el proceso, y la moción sería: "Dar por conocido la primera reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo y remitir a la Comisión de Planificación del Presupuesto, con el objeto de continuar con el procedimiento".

El señor Alcalde señala que se acogen las observaciones para que las canalice y se presente un informe en una segunda sesión para aprobar.

A continuación, hace uso de la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona: *"Algo muy puntual estimado señor Alcalde, este Concejo Municipal ha aprobado ordenanzas que requiere la ejecución de estas ordenanzas en las cuales plantean programas o proyectos, lamentablemente ni la comisión ni la administración está intentando de alguna manera implementarlas, yo no veo en este presupuesto que haya recursos para impulsar estas ordenanzas, estimado señor Alcalde, por favor, llamo a la reflexión a la administración y también a la Comisión porque son legisladores y fiscalizadores y tienen que fiscalizar y nosotros también, obviamente fiscalizar que se ejecute, que se implemente los acuerdos, las ordenanzas que se han aprobado. Muchas gracias"*.

Seguidamente interviene la concejala Anabell Pérez: *"Gracias señor Alcalde, será importante que se amplíe la información de los requerimientos que han hecho los compañeros concejales y también en este caso de este informe que se revisó o que la mayoría revisó en cuanto al tema de la ordenanza para el funcionamiento de los agentes de control, que se nos ayude con una certificación de que cuenta es, porque nos dijeron aquí una cuenta, pero en la explicación también mencionaron otra cuenta; entonces, por otro lado también que se justifique los suplementos de crédito, señor Alcalde, creo que es necesario que se nos informe y se adjunte un informe de los suplementos de crédito, porque en toda la propuesta de reforma se mencionan suplementos de crédito, pero no se identifican si se ha hecho todo el procedimiento, es decir, si han contado con el agotamiento de la cuenta de provisión de, en este caso, de la cuenta de imprevistos, de la partida de imprevistos o el traspaso de crédito para de ahí pasar a los suplementos y se está pasando directamente a los suplementos y tomarse en cuenta que en el 259 cuáles son las condiciones para generar los suplementos de crédito, no se explica, sería importante que se amplíe este informe de los suplementos, también de las reducciones de crédito. Señor Alcalde"*.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y expresa: *"Cuando hizo la explicación la señora Directora Financiera quisiera que lo ratifique o no, manifestó que producto de las dificultades, posiblemente de cómo se hizo al revés la generación de la entidad, las entidades operativas desconcentradas Terminal y COMSECA, se habían tenido que realizar algunos pagos o devoluciones, entiendo eso ya se realizó, los pagos, es algo simple, sencillo y básico. Si nosotros tenemos que reformar el presupuesto aprobado para el 2022, de acuerdo a lo que*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

37

establece el COOTAD, la primera reforma a partir de julio, qué sentido tiene reformar si ya lo hicieron, ya hicieron los pagos; se entiende que para cumplir todos los procedimientos al interno del Concejo Municipal están planteando un proyecto de reforma de un presupuesto, pero que por las particularidades cómo se realizó, ya realizaron algunos pagos. Entonces creería que de pronto ahí también hay alguna dificultad, lo que tendría que quedar claro si es conocer en ese momento, el COOTAD dice observar o aprobar cuando es presupuesto. Hay muchas observaciones, no tendría que ser aprobado en primer debate, no, hay las observaciones y remitir a la Comisión para con eso, ojalá se puedan recoger las observaciones de la Comisión de la cual soy parte, entonces, en ese sentido, si se va a tener que votar para dar por conocida; la votación es dar por conocida o resolver que pase a la Comisión y luego previo segundo debate; con esa claridad”.

El señor Secretario expresa: *“De pronto, para brindar mayores luces, como se ha hecho en otras ordenanzas, se ha puesto en tratamiento porque el artículo 72 ya prevea que se recojan todas las observaciones y se remita la comisión correspondiente; si gustan, les puede dar lectura al artículo”.*

Retoma el uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza: *“Permitame culminar la idea señor Alcalde y señor Secretario, es súper importante que nos puedan dar luces, ojalá, yo ya tengo mi criterio en lo personal de las particularidades, me parece hasta aberrante el tema de complementarios en dos proyectos donde la verdad se han vendido como por uno en urgencia y otros como parte de la transformación de Ambato; varias dificultades, señor Alcalde, desde Planificación y Obras Públicas por varios detalles, que a su momento a mí me parece terrible en la reforma presupuestal; y en ese sentido sí debería quedar claro el tema de la devolución de los valores por los fotosensores que se recaudaron, también es otra complicación. Pero hemos tenido esa discusión, señor Procurador, señor Alcalde, sobre la aprobación en dos debates, hoy es conocer y resolver que pase a la Comisión previo al segundo debate, se habla de dos debates, se entendería que son dos aprobaciones cuando es una sola; eso es lo que en las comisiones, inclusive para enviar los informes, se había estado a veces generando una dificultad; con esa claridad que se pueda plantear la moción quizá del compañero John para, en ese sentido, que podamos culminar con la resolución pertinente, por favor”.*

Seguidamente interviene la edil María José López: *“Gracias señor Alcalde, creo que esta dificultad la creó el mismo Concejo Municipal, porque con el análisis y cómo aquí se hace las explicaciones, las interpretaciones, la Asamblea estaría súper equivocada porque ahí aprueban en primer debate una ley y luego en segundo debate una ley, entonces vayan a corregir también a la Asamblea Nacional; por eso son las dificultades de una normativa que fue pensada políticamente y no técnicamente, lamentablemente en este momento; yo quisiera consultarle al Procurador porque siempre él dice que el conocimiento no se vota, dar*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

38

por conocido, no se vota, solo que simplemente se da por conocido. Entonces, cómo haríamos en esta ocasión de votar el dar por conocido, ahí quisiera saber si es que va a haber votación, si no va a haber votación y cómo vamos a resolver y pedirle señor Alcalde, que para el próximo debate, para el segundo debate, se comprometa a todas las Direcciones Municipales a estar presentes para que no quede la información a medias; ahora nos quedamos con muchas dudas, muchas cifras que no han podido ser respondidas y eso no es para nosotros, son para los ciudadanos, que se complemente la información y si es que es posible, se nos da de manera física; estos temas son importantes y aquí quisiera hacer un reclamo a secretaría desde la liquidación presupuestaria había dicho que no es necesario los temas físicos, pero creo que se nos tienen que consultar a los concejales y no decidir en la Secretaría si es que es necesario o no que nos entreguen en físico. Pediría por favor que se nos entregue en físico, al menos a mí, si se me entregue en físico la documentación. Gracias, señor Alcalde”.

Toma la palabra el señor Procurador, abogado Javier Aguinaga y expresa: *“Efectivamente, que bueno que ha prestado atención respecto a que no se debe votar para poder dar conocido porque es una competencia del señor Alcalde, el declarar que se dio por conocido un tema en un debate y en un segundo debate, pues efectivamente se vota; lo que puede ser resuelto es, justamente, lo que se ha de manifestar que le entreguen o que se entregue a todos los concejales la información en físico, lo que se puede resolver es algún tipo de pedido del concejal, como alguna aclaración o alguna reunión con un director, o la presencia de todos los directores que usted también está requiriendo, me parece que esa es una resolución adecuada, había sido una sugerencia que se ponga que se remite a la Comisión para que se procesen las observaciones vertidas en la sesión, pero como eso está ya en la ordenanza, sería redundar, entonces básicamente la sugerencia es que el señor Alcalde proceda a dar por conocido, como se lo hace en distintos gobiernos autónomos descentralizados, porque la Asamblea es de un nivel de gobierno, los gobiernos autónomos gozan de garantía de autonomía, eso dice el COOTAD en sus artículos y tienen sus propios procesos diferentes. Entonces no podemos corregir igual a muchas Municipalidades como Guayaquil, Quito, Cuenca, que se maneja igual así, de alguna manera se pueden resolver cosas anexas como las que efectivamente usted acaba de manifestar. Eso nada más señor Alcalde”.*

La concejala María José López retoma el uso de la palabra y manifiesta: *“Señor Alcalde, con ese criterio y discúlpeme concluir en ese tema, sí me preocuparía lo que se ha hecho en las otras ordenanzas. porque son totalmente distintas las actuaciones al criterio vertido en este momento; yo pediría que estos temas se tomen con responsabilidad técnica, más allá de un tema ya político, que la ordenanza de funcionamiento fue una ordenanza política, ojalá la podamos corregir, no creo que ya este Concejo Municipal, pero esperaría que las observaciones que voy a presentar en los próximos días se analicen con responsabilidad y, sobre todo, como un tema técnico. Insisto que esto no es el pelear quién tiene la razón, sino*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

39

el cumplir con un proceso que sea sano para que las ordenanzas que se produzcan en el Municipio tengan los efectos requeridos”.

Posteriormente el señor Alcalde señala que se han recogido las observaciones que han realizado los concejales en los diferentes temas y dentro de la Comisión se pueda ampliar más para que en una nueva sesión se dé el tratamiento y la resolución con votación.

Hace uso de la palabra el edil John Tello e indica que se puede hacer como en ocasiones anteriores, que el segundo tratamiento en la Comisión de Planificación se lo haga en presencia de todos los concejales y todos los directores departamentales, para agilizar el proceso.

A continuación, interviene nuevamente la concejala María José López: *“Señor Alcalde, yo creo que el tema de comisión es responsabilidad de comisión, con todo el respeto del mundo, a veces tenemos agendas que nos chocan y no es posible asistir, no porque no queramos, entonces este es el pleno de decisión y yo pediría y ratificaría que la presencia sea de todos aquí, más allá de lo que sea de la Comisión”.*

El señor Alcalde indica que hay la moción del concejal John Tello.

El señor Secretario menciona que la moción es acoger el Informe 007 de la Comisión.

En este sentido, el señor Secretario procede con la votación ordinaria.

Toma la palabra el edil Manuel Palate y manifiesta que solamente el Alcalde debe dar por conocido.

El señor Alcalde indica que se da por conocido, pero se vota por los pedidos de los concejales, y que los mismos consten en actas y se pase a la Comisión correspondiente.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y manifiesta: *“Perdón compañera, o sea se debería resolver remitir a la Comisión, pero para enviar nuevamente para el segundo debate, esa es la resolución, porque es conocimiento y resolución la convocatoria. Señor Alcalde, esa es la duda, o sea, ¿tendría que resolverse enviarse a la comisión?”.*

Seguidamente la edil Cecilia Pérez señala: *“Sí, justo eso es lo que manifesté, se da por conocido, se acogen las recomendaciones que se han debatido en la tarde de hoy y se envía a la Comisión para el tratamiento adecuado y luego vendrá para tratar en segundo debate”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

40

*Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos se retira el concejal Manuel Palate.

El señor Alcalde expresa que el Concejo puede resolver remitir a la Comisión, aunque ya consta en la ordenanza, y solicita que se declare terminada la presente sesión.

En este sentido, el señor Secretario indica que se da por conocido de conformidad se ha indicado, se acoge el informe 007 de la Comisión de Finanzas y Tributación.

Los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente Resolución:

RC-393-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;
- Que el artículo 286 de la misma norma constitucional determina que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.- Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”;
- Que el artículo 57 literales a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”;
- Que el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe: “Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

41

- presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios”;
- Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe: “Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe (...)”;
 - Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.”;
 - Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”;
 - Que, el artículo 256 del citado Código Orgánico determina: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.- Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”;
 - Que, la parte pertinente del artículo 259 del mismo cuerpo legal determina: “Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.”;
 - Que, el artículo 339 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente manifiesta que: “En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto ...”;





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

42

- Que, el artículo 72 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato determina el proceso para la elaboración y aprobación de proyectos de ordenanzas, en cuyo literal d) señala: “d) Inmediatamente de emitido el informe para primer debate, se enviará a la Secretaría de Concejo Municipal, con el fin de que se notifique al Alcalde o Alcaldesa de su contenido, el cual, en un plazo máximo de ocho días, lo incluirá en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, debiendo entregar a documentación correspondiente a todos los ediles con un plazo de dos días de anticipación. De no ocurrir esta situación, transcurrido el plazo indicado, la o el Presidente de la Comisión la o el concejal proponente podrán solicitar la inclusión dentro del orden del día para primer debate del proyecto, siempre y cuando se hayan entregado con anticipación señalada la documentación de respaldo.”;
- Que con oficio DF-22-0641, del 21 de julio de 2022, la Dirección Financiera, informa al señor Alcalde que, conjuntamente con la Jefatura de Presupuesto, y la Dirección de Planificación, estructuró la “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.”;
- Que, mediante oficio SCM-22-736, del 26 de julio de 2022, la Secretaría del Concejo Municipal emite la siguiente conclusión y recomendación: “El proyecto de “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” cumple con las formalidades legales; y, una vez revisadas las competencias de las Comisiones permanentes establecidas en el artículo 46 de la “Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, esta Secretaría remite el referido proyecto a la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación con la finalidad de que dicha Comisión proceda al tratamiento correspondiente tal como lo señala el artículo 72 antes indicado”;
- Que la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación mediante informe 007, emite la siguiente recomendación: “En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emite informe favorable con la siguiente RECOMENDACIÓN al pleno del Concejo Municipal: “Tratar en primer debate la “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022””;
- Que la Secretaría del Concejo Municipal, mediante oficio SCM-22-772, del 15 de agosto de 2022, notifica al señor Alcalde el contenido del Informe 007, suscrito por el Presidente y miembro de la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación, mediante el cual recomienda al pleno del Concejo Municipal: “Tratar en primer debate la “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022””;





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 005-E-2022

43

- Que en la presente sesión se acoge la moción planteada por el economista Jhon Tello, Concejal de Ambato, que se dé por conocida la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2022;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión extraordinaria del miércoles **24 de agosto de 2022**, visto el contenido del oficio SCM-22-772, adjunto al cual se encuentra el Informe 007 de la Comisión de Planificación de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

RESUELVE:

Dar por conocida la "Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2022".-

El señor Secretario siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos en presencia de once señores concejales, ausencia de los concejales Manuel Palate y Sandra Caiza, más la presencia del señor Alcalde, da por concluida la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Dr. Javier Altamirano Sanchez
Alcalde de Ambato

Abg. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Maria Paula Villacreses	04/01/2023
Revisado por:	Abg. Adrián Andrade	29/03/2023
Aprobado por:	Abg. Adrián Andrade	14/04/2023





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-148-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-148-2023

Hoja 2

como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";

- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **18 de abril de 2023**, acogiendo el contenido del Acta N° 005-E-2022, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 24 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 005-E-2022, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 24 de agosto de 2022, con





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RC-148-2023
Hoja 3

el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.- **Lo certifico.-** Ambato, 28 de abril de 2023.-
Notifíquese.-


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



c.c. RC Archivo Concejo (Acta 005-E-2022)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2023-04-20
Fecha de aprobación: 2023-04-27

